



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS MYPES DE
LA GALERÍA “EL REGALO”, CATACAOS -2020”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. SULLON MORALES, MERCEDES ESTELA

LIMA – PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Dra. TERESA GIOVANNA CHIRINOS GASTELÚ

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIZ TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios, el ser Supremo, por darme la fuerza para seguir y haberme permitido lograr esta meta. A mi familia por apoyarme en cada paso, y a mis profesores por incentivar me a culminar mis estudios.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por haberme guiado y acompañado a lo largo de mi carrera. A mi esposo y a mis hijos, en especial a mi hija Azly Gabriela. A mis padres y hermanos por alentarme a crecer como profesional. A mis estimados profesores: C.P.C.C Javier Navarro Correa y Mg. C.P.C Raquel Yarlequé Cornejo, por haberme brindado su apoyo, tiempo, amistad y por los conocimientos que me transmitieron. Y finalmente a mi asesora Dra. Giovanna Chirinos Gastelú por haberme guiado durante el desarrollo de esta Tesis.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación: “La Conciencia Tributaria y Evasión del Impuesto General a las Ventas en las Mypes de la galería El Regalo, Catacaos -2020” tuvo como objetivo general analizar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

Es una investigación fundamental de tipo aplicada porque busca dar una solución a problemas en específico. Este tipo de investigación se origina a partir de lo encontrado en la investigación básica, es ahí donde se complementa la teoría y el resultado. Y en este caso se tomará a la Galería "El Regalo" en Catacaos, como objeto de estudio. El nivel de la investigación es descriptiva correlacional y el diseño es no experimental de corte transversal porque en esta investigación no se manipularon deliberadamente variables, además, la información fue recogida en un solo momento.

El enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que se utilizó la recolección y el análisis de los datos para comprobar la hipótesis planteada anteriormente. La población del presente estudio estuvo conformada por 50 microempresarios de la Galería "El Regalo" de la ciudad de Catacaos y así mismo, la muestra fue de 30 microempresarios. Se aplicó un muestreo no probabilístico de tipo por conveniencia para la aplicación del instrumento el cual fue un cuestionario.

Por otro lado, el instrumento (cuestionario) fue evaluado mediante el coeficiente estadístico del Alfa de Cronbach, obteniendo un resultado de 0,954; lo cual muestra una validez y confiabilidad alta. Además, para realizar el instrumento se plantearon 11 ítems para la variable conciencia tributaria y 9 ítems para la variable evasión tributaria.

Esta investigación arroja una relación positiva y significativa entre las variables, Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria, afirmando el ,804 de confianza, ya que para que exista significancia entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005, es por ello que se acepta la hipótesis alterna. Concluyendo que la conciencia tributaria SI influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020. Demostrando que existe evidencia estadística para determinar que la conciencia tributaria tiene relación con la evasión tributaria.

Palabras clave: conciencia tributaria y evasión tributaria.

ABSTRACT

The present research work: " La Conciencia Tributaria y Evasión del Impuesto General a las Ventas en las Mypes de la galería El Regalo, Catacaos " had the general objective of analyzing the influence of the tax awareness in the IGV evasion in Mypes of the Galería "El Regalo" in Catacaos 2020.

It is a fundamental research of applied type because it seeks to obtain and collect information to build a knowledge base, in addition, it seeks to understand, explain and predict the fundamental principles that govern reality and the different phenomena observed around us, and in this case the Gallery "El Regalo" in Catacaos will be taken as the object of study. The level of the research is descriptive correlational and the design is non-experimental of transversal cut because in this research no variables were deliberately manipulated, besides, the information was collected in a single moment.

The research approach is quantitative, since data collection and analysis were used to test the hypothesis previously stated. The population of this study consisted of 50 microentrepreneurs of the "El Regalo" Gallery in the city of Catacaos, and the sample consisted of 30 microentrepreneurs. A non-probabilistic convenience sampling was applied for the application of the instrument, which was a questionnaire.

On the other hand, the instrument (questionnaire) was evaluated by means of Cronbach's Alpha statistical coefficient, obtaining a result of 0.954, which shows high validity and reliability. In addition, 11 items were proposed for the tax awareness variable and 9 items for the tax evasion variable.

This research shows a positive and significant relationship between the variables, Tax Awareness and Tax Evasion, affirming the .804 of confidence, since for there to be signed between the variables it must be between the parameters of .000 to .005; it is by this means that the alternative hypothesis is accepted. The conclusion that tax awareness does significantly influence IGV evasion in the MSEs of the Gallery "El Regalo" in Catacaos 2020. Demonstrating that there is statistical evidence to determine that tax awareness is related to tax evasion.

Keywords: Tax Awareness and Tax Evasion.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|-----------|
| CARÁTULA | i |
| ASESOR DE TESIS..... | ii |
| JURADO EXAMINADOR..... | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTO | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT..... | vii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | xi |
| ÍNDICE DE FIGURAS | xii |
| INTRODUCCIÓN | xiii |
| I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 15 |
| 1.1. Planteamiento del problema:..... | 15 |
| 1.2. Formulación del problema | 17 |
| 1.2.1. Problema general. | 17 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 17 |
| 1.3. Justificación del estudio..... | 17 |
| 1.3.1. Justificación teórica | 17 |
| 1.3.2. Justificación práctica..... | 18 |
| 1.3.3. Justificación metodológica | 18 |
| 1.3.4. Justificación social | 18 |
| 1.4. Objetivos de la Investigación | 18 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 18 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 19 |
| II. MARCO TEÓRICO | 20 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 20 |
| 2.1.1. Antecedentes Nacionales | 20 |
| 2.1.2. Antecedentes Internacionales..... | 23 |
| 2.2. Bases teóricas de las variables | 26 |
| 2.2.1. Conciencia tributaria | 26 |

| | |
|--|-----------|
| 2.2.2. Evasión tributaria | 32 |
| 2.3. Definición de Términos Básicos | 43 |
| III. MARCO METODOLÓGICO | 48 |
| 3.1. Hipótesis de la investigación | 48 |
| 3.1.1. Hipótesis general | 48 |
| 3.1.2. Hipótesis específicas | 48 |
| 3.2. Variables de estudio | 48 |
| 3.2.1. Definición conceptual..... | 48 |
| 3.2.2. Definición Operacional..... | 49 |
| 3.3. Tipo y nivel de Investigación | 52 |
| 3.3.1. Tipo..... | 52 |
| 3.3.2. Nivel..... | 52 |
| 3.4. Diseño de la investigación | 53 |
| 3.5. Población y muestra del estudio..... | 54 |
| 3.5.1. Población | 54 |
| 3.5.2. Muestra..... | 54 |
| 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 54 |
| 3.6.1. Técnicas de recolección de datos..... | 54 |
| 3.6.2. Instrumentos de recolección de datos | 55 |
| 3.7. Métodos de análisis de datos | 55 |
| 3.8. Aspectos éticos | 56 |
| IV. RESULTADOS | 57 |
| 4.1. Resultados descriptivos..... | 57 |
| 4.2. Validación de Instrumento por el Alpha de Crombach..... | 85 |
| 4.3. Estadística inferencial..... | 86 |
| 4.3.1. Hipótesis general | 86 |
| Planteamiento hipotético: | 86 |
| 4.3.2. Hipótesis específica primera..... | 87 |
| 4.3.3. Hipótesis específica segunda | 88 |
| 4.3.4. Hipótesis específica tercera..... | 89 |
| V. DISCUSIÓN..... | 90 |
| 5.1. Análisis de discusión de resultados..... | 90 |
| VI. CONCLUSIONES | 93 |

| | |
|--|-----------|
| VII. RECOMENDACIONES..... | 95 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 96 |
| ANEXOS | 99 |
| Anexo 1: Matriz de consistencia | 100 |
| Anexo 2: Operacionalización de variables | 102 |
| Anexo 3: Instrumento..... | 104 |
| Anexo 4: Validación de Instrumentos..... | 106 |
| Anexo 5: Matriz de datos | 112 |
| Anexo 6: Propuesta de valor..... | 113 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|---|----|
| Tabla 1. | Regímenes tributarios | 41 |
| Tabla 2. | Operacionalización de las variables | 50 |
| Tabla 3. | Conciencia tributaria..... | 57 |
| Tabla 4. | Ausencia de conciencia tributaria | 58 |
| Tabla 5. | Falta de sensatez | 59 |
| Tabla 6. | Cumplimiento de obligaciones tributarias | 60 |
| Tabla 7. | Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos | 61 |
| Tabla 8. | Falta de educación tributaria | 62 |
| Tabla 9. | Estrategias de conciencia tributaria..... | 63 |
| Tabla 10. | Sistema de valores personales | 64 |
| Tabla 11. | Principios tributarios | 65 |
| Tabla 12. | Prácticas tributarias | 66 |
| Tabla 13. | Límites de los contribuyentes | 67 |
| Tabla 14. | Niveles de Conciencia Tributaria..... | 68 |
| Tabla 15. | Pensamiento de los contribuyentes..... | 69 |
| Tabla 16. | Sectores de domicilio fiscal | 70 |
| Tabla 17. | Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano | 71 |
| Tabla 18. | Evasión tributaria..... | 72 |
| Tabla 19. | Crédito fiscal..... | 73 |
| Tabla 20. | Adquisición de un producto | 74 |
| Tabla 21. | Deducir ante el Estado | 75 |
| Tabla 22. | Reduce el impuesto a pagar..... | 76 |
| Tabla 23. | Multas Tributarias | 77 |
| Tabla 24. | Sanciones al contribuyente | 78 |
| Tabla 25. | Incumplimiento de declaraciones | 79 |
| Tabla 26. | Fraccionamiento o Gradualidad..... | 80 |
| Tabla 27. | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | 81 |
| Tabla 28. | Presentar declaración de impuestos | 82 |
| Tabla 29. | Información completa y exacta | 83 |
| Tabla 30. | Obligación Tributaria | 84 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Proceso de la Conciencia Tributaria..... | 31 |
| Figura 2. Tipos de Tributos en el Perú | 38 |
| Figura 3. Conciencia Tributaria..... | 57 |
| Figura 4. Ausencia de Conciencia Tributaria | 58 |
| Figura 5. Falta de sensatez | 59 |
| Figura 6. Cumplimiento de obligaciones tributarias | 60 |
| Figura 7. Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos | 61 |
| Figura 8. Falta de Educación Tributaria..... | 62 |
| Figura 9. Estrategias de Conciencia Tributaria..... | 63 |
| Figura 10. Sistema de valores personales | 64 |
| Figura 11. Principios tributarios | 65 |
| Figura 12. Practicas tributarias..... | 66 |
| Figura 13. Límites de los contribuyentes..... | 67 |
| Figura 14. Niveles de Conciencia Tributaria..... | 68 |
| Figura 15. Pensamiento de los contribuyentes..... | 69 |
| Figura 16. Sectores de domicilio fiscal | 70 |
| Figura 17. Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano..... | 71 |
| Figura 18. Evasión tributaria..... | 72 |
| Figura 19. Crédito fiscal | 73 |
| Figura 20. Adquisición de un producto | 74 |
| Figura 21. Deducir ante el Estado | 75 |
| Figura 22. Reduce el impuesto a pagar | 76 |
| Figura 23. Multas Tributarias..... | 77 |
| Figura 24. Sanciones al contribuyente | 78 |
| Figura 25. Incumplimiento de declaraciones | 79 |
| Figura 26. Fraccionamiento o Gradualidad | 80 |
| Figura 27. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias..... | 81 |
| Figura 28. Presentar declaración de impuestos | 82 |
| Figura 29. Información completa y exacta..... | 83 |
| Figura 30. Obligación Tributaria | 84 |

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación, se da a conocer la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, determinando los resultados para las sugerencias de las Mypes que se dedican al rubro de las joyerías. La importancia entre estas variables es que nos permiten medir la correspondencia que existe entre ellas, ya que, la evasión tributaria dependerá del nivel de conciencia tributaria que los microempresarios posean. Esta tesis busca reducir el alto índice de evasión tributaria que existe en el Perú.

Para la explicación más detallada, podemos decir que el trabajo de investigación está organizado en siete capítulos, los cuales se presentarán de la siguiente manera:

Capítulo I. Problema de Investigación; en donde se detalla el planteamiento del problema, formulación del problema, justificación y los objetivos de la investigación.

Capítulo II. Marco teórico, que se desarrolla: antecedentes nacionales e internacionales, bases teóricas de las variables, conciencia y evasión tributaria, y la definición de términos básicos.

Capítulo III. Marco metodológico, donde se precisa las hipótesis tanto general, como específicas, las variables del estudio, operacionalización de las variables, metodología, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos. análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo IV. Resultados: donde se desarrolla toda la parte estadística, tablas y gráficos con sus respectivas interpretaciones.

Capítulo V. Discusión de los resultados, en el cual se debatió los resultados hallados de la investigación relacionado con las teorías y antecedentes que sustenten el trabajo.

Capítulo VI. Se presentan las conclusiones del presente trabajo donde se concluye los resultados de nuestro objetivo de investigación que son las Mypes del rubro joyerías.

Finalmente, en el Capítulo VII se brindan las recomendaciones hacia los microempresarios del rubro joyerías de la galería “El Regalo” en el distrito de Catacaos para que los puedan tomar en cuenta y eviten seguir transgrediendo la ley tributaria.

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema:

Actualmente el mundo está atravesando una situación muy crítica debido a la emergencia sanitaria del COVID – 19, afectando la economía mundial y todo lo que trae consigo. Algunas de esas consecuencias es la deficiencia en la recaudación tributaria y la evasión de impuestos, que se originan de la falta de conciencia tributaria.

Serrano (1979). menciona que “[...] la falta de conciencia tributaria, provoca que no haya una reacción social de los defraudadores frente a una evasión tributaria” (p.111).

Recientemente la CEPAL que sus siglas significan (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en el año 2019 dice que la evasión tributaria en América Latina para 2017 ascendía al 6,3 % del PIB lo que equivale a 335 mil millones de dólares. En IVA (IGV en Perú) representa 2,3% del PIB y en impuesto a la renta 4,00% del PIB.

En el Perú, este es un problema muy común, ya que se ve afectado por la Evasión de Impuestos y, cada vez se hace más preocupante porque los contribuyentes, a medida que crece esta situación, pierden una parte de la conciencia tributaria.

Tarrillo (2016). En su tesis sobre la Evasión Tributaria de la Universidad Nacional de Trujillo, referente a la Facultad de Ciencias Económicas respectivamente en la escuela de Contabilidad. Él concluye que: la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

Esto se convierte en una gran dificultad que genera el descenso de la recaudación de sus ingresos, que se ejercen para respaldar las actividades que realiza el Estado. Esta circunstancia consiste en ocultar bienes o ingresos al ente fiscalizador, que el ente que trabaja en el Perú es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con sus siglas (SUNAT).

Como es de conocimiento, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Chávez (2015). En su tesis sobre la Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito De El Porvenir. Trujillo: 2010 – 2011, realizada en la Universidad Nacional de Trujillo, referente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, respectivamente en la Escuela de Economía. Concluye que: existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales.

Entre el año 2010 y 2012 el Perú atravesó por un superávit fiscal. Pero, en el año 2013 y 2014 el país registro un déficit fiscal con inclinación decreciente.

Por tanto, la recaudación fiscal subió 2.5% interanual. Con este resultado, la recaudación tributaria alcanza S/.39.000 millones entre julio y diciembre; 5.9% más frente al mismo período del 2014.

Cabe recalcar que la recaudación del Impuesto a la Renta, uno de los principales tributos del país, decreció el 0,5% interanual en junio 2013, a S/. 1,534 millones, principalmente por un deterioro del panorama externo. Así como los ingresos del Impuesto General a las Ventas (IGV) disminuyeron 2.1% interanual en términos reales durante junio, a S/. 2,831 millones.

Uno de los sectores que evade más impuesto es el que se dedica a elaborar joyas a base de oro y plata, por eso esta investigación está dirigida a la Conciencia Tributaria Y Evasión del Impuesto General A Las Ventas De Las Mypes De La

Galería “El Regalo”, En el distrito de Catacaos, Departamento De Piura. Debido a que a lo largo de este tiempo se ha observado que los empresarios que trabajan en este rubro, al momento de informar sus movimientos al ente fiscalizador, no lo hacen de manera veraz por carecer de comprobantes de compra que sustenten la obtención de su mercadería manufacturada y materia prima. Es por eso que esta problemática afecta a la recaudación de impuestos de nuestro país y necesita de diversas soluciones para acabar con este mal tributario. Es por ello que, en esta investigación se ha planteado los siguientes problemas:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general.

PG ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la evasión del Impuesto General a las Ventas en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

PE 1 ¿Cómo la ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?

PE 2 ¿Qué estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?

PE 3 ¿Cómo influye el nivel de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Justificación teórica

En la presente tesis, se propone indagar sobre los conceptos teóricos acerca de la evasión tributaria, centrándose específicamente en la del Impuesto General a las Ventas en las Mypes de la Galería “El Regalo” a lo largo del periodo 2020. Esta comprende los diferentes conceptos de Evasión de Impuestos, sus causas y consecuencias de la misma, infracciones, multas, régimen de gradualidad, incumplimiento tributario y la conciencia tributaria.

1.3.2. Justificación práctica

Esta Tesis se basa en la necesidad de mejorar y contrarrestar los índices de Evasión Tributaria en las Mypes de la Galería “El Regalo” en el Distrito de Catacaos. El resultado de la investigación basada en evasión tributaria y conciencia tributaria permitirá, por ende, elaborar estrategias concretas para mejorar dicha problemática presente no solo en el Perú, sino también a nivel internacional y así lograr un impacto tributario que ayudará a mejorar la recaudación tributaria a favor del Estado Peruano.

1.3.3. Justificación metodológica

Para poder llegar a cumplir con los objetivos planteados, se recurrirá al empleo de técnicas de investigación como los cuestionarios y su procesamiento en el software SPSS para así poder determinar la influencia de la evasión tributaria en las Mypes del rubro joyerías y llegar a las conclusiones de la investigación. Por tanto, esta es de tipo Cuantitativa.

1.3.4. Justificación social

Esta investigación plantea ayudar a los contribuyentes no solo de la ciudad de Piura, sino también de todo el Perú, a prevenir cualquier infracción tributaria impuesta por la Administración Tributaria (SUNAT), además permite conocer la relación que existe entre la conciencia tributaria y el problema de la evasión de impuestos, que es un tema muy común en nuestra sociedad. También, con esta investigación se busca reducir los niveles de evasión tributaria en las Mypes de la Galería “El Regalo” en el distrito de Catacaos.

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General

OG Analizar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- OG 1 Determinar como la ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.
- OG 2 Identificar qué estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.
- OG 3 Determinar cómo influye el nivel de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Manrique (2015). En su tesis titulada “Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de ventanilla.” Tesis de Contabilidad y Finanzas. Universidad Nacional del Callao. – Para obtener el grado de Magister En Contador Público.

Tiene como objetivo explicar cómo es la cultura tributaria en los consumidores finales y cómo influye en su cumplimiento de sus obligaciones. Además, esta investigación es de tipo Explicativa, ya que busca la relación sobre los consumidores finales y el cumplimiento de las obligaciones y se concluye que la educación tributaria del consumidor final influye favorablemente en el reconocimiento de los comprobantes de pago cuando recibe información, y conocimientos necesarios para que puedan contribuir de forma indirecta con la recaudación de impuestos, en consecuencia, el conocimiento sobre la importancia de los comprobantes y sobre el proceder cuando no reciben estos documentos, forja ciudadanos responsables y comprometidos. La tesis enriquece a mi investigación en el ámbito tributario, porque menciona la importancia que existe entre los comprobantes de pago y la conciencia tributaria. El cual tiene una conexión directa con mi investigación, ya que la falta de emisión de los comprobantes de pago es considerada como una causa de la evasión tributaria, una de mis variables a investigar.

Burga (2015). A través de su tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014” – Universidad Mayor de San Marcos, para obtener el grado de Contador Público, manifiesta que su objetivo general es determinar el nivel de evasión tributaria de los empresarios en Gamarra, también su investigación es de tipo descriptiva porque describe las características de una población o fenómeno en estudio, que en este caso son las obligaciones tributarias. Y según sus problemas planteados y resultados obtenidos, plantearon las siguientes conclusiones:

La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.

Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

La tesis me sirve como guía y me beneficia en todo el proceso de la elaboración de mi tesis, porque evidencia que la falta de cultura tributaria que presentan los contribuyentes tiene un impacto negativo en las obligaciones tributarias. Además, toca temas como la informalidad que es una consecuencia de la conciencia tributaria y de esa manera no permite que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, una de las dimensiones en mi investigación.

Tarazona y Veliz (2016). Realizaron la investigación titulada: “Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013”, trabajo presentado a la Universidad de Ciencias y Humanidades”. Para obtener el grado de Contador Público - “Esta investigación tiene como objetivo explicar los valores éticos que sustentan una sociedad son parte de su cultura, la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez”. Esta investigación es de tipo Descriptiva, ya que busca especificar cuál es la cultura tributaria en la Mypes. En resumen: “Como resultado de nuestra investigación en general podemos concluir que el nivel de cultura tributaria es muy bajo por el alto índice de informalidad”. En mi opinión, esta investigación le brinda a mi investigación una relación con la Mypes de Pomabamba, ya que la mía está enfocada en la calurosa ciudad de Piura, y demuestra que, en todas las partes del Perú, todos los contribuyentes deben tener en claro su cultura tributaria. También, en esta investigación se demuestra que el bajo nivel de cultura tributaria trae como consecuencia un alto índice de informalidad.

Huamani y Chacón (2016). En la tesis denominada “Obligatoriedad De La Emisión Electrónica De Comprobantes De Pago Y Su Incidencia En El

Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Los Principales Contribuyentes Cusco 2016.”- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. – Para obtener el grado de Contador Público.

Donde el objetivo general de esta investigación es averiguar cómo influye la emisión de comprobantes de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, esta tesis es de tipo descriptiva porque describe la importancia de las obligaciones de la emisión de comprobantes de pago y los autores concluyen que el uso de los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago da muchas posibilidades de mejorar los procesos de recaudación tributaria, los cuales le permiten a la SUNAT conocer en forma directa los comprobantes de pago electrónico que emiten los PRICO el mismo que le permite contar con más elementos para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales y formales de los PRICO. De esta manera, disminuyendo la evasión tributaria y la corrupción. Ante lo mencionado, la tesis le brinda un componente que a mi tesis le hace falta, la cual es la mención de los Principales Contribuyentes (Pricos), que tiene una relación tributaria, y engloba la importancia de la obligatoriedad de la emisión electrónica de los comprobantes de pago. Demostrando que si los contribuyentes tienen una buena conciencia tributaria trae como consecuencia el cumplimiento de las obligaciones tanto contables como tributarias.

Sucle (2017). En la Universidad Andina del Cuzco, presenta la tesis para título profesional: “Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Del Distrito De Laberinto, Madre De Dios, 2016.”- Para obtener el Grado de Licenciado en Contabilidad.

Manifiesta que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%. Además, esta investigación tiene como principal objetivo desarrollar una mejor conciencia tributaria en la Mypes de Madre de Dios, teniendo como metodología la explorativa porque es un trabajo de campo y los resultados se obtuvieron a través de una encuesta. El autor concluye que existe

una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,276 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0761 es decir que con una probabilidad mayor al 95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el incumplimiento tributario en un 7,6%.

Después de mencionar la investigación debo agregar que esta es de vital importancia, ya que menciona la relación entre la Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria, lo cual tiene semejanza a mi investigación, y es por eso que lo considero como un antecedente. Además, cabe recalcar que la incidencia que existen entre ambas variables es del 95%, lo que indica que ya se ha demostrado la relación que existen entre ellas.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Arias y Torres (2015). Realizaron la investigación titulada: “Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes de mercado de artículos varios ubicado en la parroquia bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 – 2014” la cual fue presentada a la Universidad Politécnica Salesiana en Ecuador. Para obtener el grado de Contador Público. “En esta investigación se explica que existe cierta informalidad y su objetivo es dar a conocer el desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los comerciantes; que resumen exhaustivamente esta temática. Además, el autor menciona que esta investigación es de tipo explicativa porque utilizaron como instrumento una encuesta que ayudo a lograr los objetivos de la investigación y mediante el estudio realizado se puede concluir que la mayoría de los comerciantes representa un 93% para el sustento de su hogar, para ellos representa un 80% y algunos en el 100%”. En esta tesis internacional, los autores dan a conocer que el comportamiento tributario de los contribuyentes de Guayaquil es negativo y es por eso que el crecimiento económico en su país se viene dando de una manera muy lenta, y a mi criterio este caso es muy parecido a la realidad que vivimos en Perú.

Núñez (2015). En su trabajo de investigación titulado “Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las Pymes de la Provincia de Santa Elena”; la cual fue presentada ante la Universidad Nacional de Colombia, para poder obtener el grado de Contador Público, tuvo como objetivo general, determinar los componentes económicos que generan la evasión de tributos. El tipo de investigación fue bibliográfica porque consiste en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos de las dos variables planteadas en esta investigación. Se concluyó que no se identifican los determinantes económicos de la conciencia tributaria que generan la evasión de impuestos.

Actualmente, el Perú se encuentra en un déficit económico debido a la caída del nivel de recaudación tributaria que se viene presentado, y en mi opinión, esta tesis resalta la misma situación que vivía Colombia hace 5 años, es por eso que considero muy importante su investigación en la elaboración de mi tesis.

Paredes (2015). En su tesis titulada “La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Período 2009-2012” Realizada en la Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Maestría en Tributación y Finanzas.

Teniendo como objetivo general identificar cual es la relación entre la evasión e incidencia tributaria en las personas naturales. Esta investigación es de tipo correlacional porque tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre sus dos variables. Además, se enfatiza que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. El autor concluyó que la evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social. En la tesis mencionada anteriormente, nombra la relación entre la evasión tributaria y la incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta, y en mi opinión este tema es muy importante que sea mencionado en la redacción de mi tesis, ya que nos permite saber cómo se relaciona este impuesto directo con la evasión tributaria.

Paredes (2016). En su tesis denominada “La evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano”, - Para obtener el grado de Magister en Contabilidad Pública, porque a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Servicio de Rentas Internas en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación, aún no se logra alcanzar tales objetivos. El presente estudio se desarrolló con el objetivo de determinar el porcentaje de evasión del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo. Los resultados arrojaron que el 38,9% de los contribuyentes aún evaden impuestos. Y se concluye que las razones que conducen a los contribuyentes a cometer evasión son la falta de conciencia tributaria, este estudio servirá a la administración tributaria para repensar acerca de las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria. Para terminar con la redacción de los antecedentes de mi investigación, el autor menciona en su tesis, que la evasión tributaria es un fenómeno que preocupa a Ecuador, el cual este problema también sucede en nuestro país, por eso que es incluida en mi investigación.

Gómez, Madrid y Quinayás (2017). En su tesis titulada: “Factores que generan la Evasión de los Impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicada a la Comercialización de Vestuario en el Centro del Municipio de Medellín”, para obtener el título de Especialista en Gestión Tributaria, en la Universidad de Antioquia.

Tiene como objetivo general explicar qué factores generan la evasión de impuesto de IVA y Renta en Medellín, además esta investigación es de tipo descriptiva porque da un valor estadístico a los datos y describe las características del estudio. Se concluye que, la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la

construcción de una sociedad más equitativa y justa. A mi criterio, la tesis nos da a conocer los factores que generan la evasión de impuestos, el cual tiene una conexión directa con el tema de mi investigación, es por eso que decido colocarlo como antecedente internacional en esta.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Conciencia tributaria

La conciencia tributaria consiste en la interiorización de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. (Juárez, 2018, p.125)

Serrano (2015). Define la conciencia tributaria como “la percepción del contribuyente sobre cumplir con las obligaciones tributarias que le imponen, influenciada por la reciprocidad del estado y factores sociales”. (p. 158). También, desarrolla temas como la ausencia de conciencia tributaria, estrategias y los niveles de la misma, que nos indica la deficiencia de esta en la actualidad, y que a consecuencia de esto se produce la evasión de los impuestos no solo en el Perú, sino también en el mundo entero.

Es por todo lo mencionado anteriormente, que el libro “Conciencia Fiscal Y Marketing Tributario En Haciendas Locales” del autor Serrano, fue escogido para la operacionalización de mi variable de Conciencia Tributaria, ya que refuerza mi tesis y el beneficio que le brinda este libro a mi investigación, es que lo encamina y, además, le da una idea constructiva.

La ciencia tributaria es una actitud manifestada en el cumplimiento interminable de los trabajos arancelarios con base en la inteligencia, la confianza y la exposición de los títulos de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

2.2.1.1. Ausencia de Conciencia Tributaria

Serrano (2015). Define la ausencia de conciencia tributaria como: “se refiere a que la mayoría de los contribuyentes, no toma sensatez de lo importante que es, que todos realicemos o cumplamos con nuestras obligaciones tributarias”. (p.124)

2.2.1.2. Estrategias de la conciencia tributaria

Serrano (2015). Define las estrategias de la conciencia tributaria “Esta referido a los sistemas de códigos, valores, lógica clasificatoria, principios interpretativos y orientadores de las practicas tributarias. Rige los límites de los contribuyentes”. (p.131)

2.2.1.3. Niveles de la conciencia tributaria

Serrano (2015). Menciona que “La conciencia tributaria presenta diferentes niveles, según el pensamiento de los contribuyentes, puede clasificarse en bajo, medio, y alto”. (p.152). Esto dependerá de la educación tributaria que se les dé a las personas.

Así mismo, Portocarrero (2015).

Manifiesta el concepto de conciencia tributaria que es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (p. 45).

Según Goitzolo (2018). Menciona que: “Tener conciencia tributaria, es decir, ser conocedores de lo que implica nuestra responsabilidad. En otras palabras, no solamente se trata de una obligación que debemos cumplir, sino que implica la satisfacción del deber contribuyente” (p. 189).

Por otro lado, Mercado (2015). Define la conciencia tributaria como “Un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometen a actuar con responsabilidad y transparencia”. (p.231)

Así mismo, Albala Da Silva (2016). menciona que:

La conciencia tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte conciencia tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como, por ejemplo: los hospitales, carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria conlleva a la evasión tributaria y por ello al retraso en el desarrollo de nuestro país. (p.347)

2.2.1.4. Importancia de la conciencia tributaria

La conciencia tributaria según Mercado (2015). Puede definir como la “interiorización en las personas de los deberes tributarios fijados por las leyes (Estado), para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (p.250)

Lo cual esto debe ser monitoreado por la administración tributaria (SUNAT), además esta problemática se debe a que la persona carece de valores y ética personal con las leyes del país.

Como peruanos debemos tener conocimientos acerca de los tributos ya que tiene una gran significancia para todos los ciudadanos porque se están recaudando estos tributos porque con ellos se pueden mejorar la forma de vivir.

Tener conciencia tributaria también indica tener cultura personal que debemos aportar siendo ciudadanos con el estado, contribuyendo pagando con los impuestos, formalizando los negocios, acatado con lo que la ley dispone.

También se debe tener consideración a las creencias, actitudes y las conductas de los contribuyentes ya que esto conlleva a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias con la Administración tributaria.

2.2.1.5. Conocimiento Tributario

La tributación es un área de la Contabilidad, y nosotros como contribuyentes debemos tener, aunque sea un mínimo intelecto sobre ello, a eso se le denomina Conocimiento Tributario.

Para Goitizolo (2018).

El conocimiento tributario es un factor clave que siempre está presente en el pensamiento de los contribuyentes y forma parte de la cultura tributaria de estos. Todo ello con el fin de mejorar la recaudación tributaria del país, factor que traería mejoras y beneficios para todos los que conformamos esta sociedad. (p.125)

Si un contribuyente tiene un buen conocimiento tributario, va a poder cumplir con sus obligaciones tanto contables como tributarias, y eso va ayudar a contribuir con la economía del Perú, porque ayuda a construir más instituciones públicas a favor de nosotros, como colegios, hospitales, etc.

2.2.1.6. Educación de los Contribuyentes

La educación de los contribuyentes es definida como anunciar los valores encaminados al cumplimiento cívico de los trabajos de todo habitante y conceder con los pagos públicos, lo cual se logra al sobrellevar las aceptaciones que nos pertenecen como habitantes participes de una entidad democrática.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) tiene una obligación muy importante de brindar orientación, información verbal, educación y asistencia a los contribuyentes, según el Art. 84 del Código Tributario, que es titulado como "Orientación al Contribuyente", en el cual menciona que la SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

La instrucción tributaria no solo debe ser basada en entendimientos sobre los tributos y a fines. Sino que también se debe basar en principios cívicos, éticos y morales; para una formación integral de la persona como sujeto y demostrar su responsabilidad. La educación permite que el ciudadano, como individuo, interiorice la obligación ética tributaria que representa el pago de los impuestos. Esto no sólo

corresponde a una obligación legal, sino el contribuir hace que exista una sociedad más justa, el rescatar los valores tradicionales de los que nuestra sociedad sufre una crisis profunda en estos temas. Ya que una de las consecuencias del pago de los impuestos es que contribuyen a la construcción de hospitales, colegios, pistas, etc.

La SUNAT detalla medidas que permitirían orientar al contribuyente promoviendo el cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias, algunas de ellas ya comienzan siendo realizadas en nuestro país. Un ejemplo de ello es: Las campañas informativas, lucha contra la evasión, simplificación del sistema tributario, información y asistencia del contribuyentes y reducción de multas tributarias.

La entidad recaudadora de impuestos se encuentra en la facultad de desarrollar medidas administrativas para informar a los contribuyentes sobre comportamientos positivos en el ámbito de la tributación. El objetivo fundamental es divulgar ideas, valores y posturas favorables de los contribuyentes con respecto a la responsabilidad tributaria, para así evitar conductas evasoras. Ello se explica en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, colocando de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

2.2.1.7. Formación de conciencia tributaria

Como resultado de este proceso de formación de una conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

Según la SUNAT (2016) en el siguiente cuadro se detallan las formas tradicionales de intervenir en el cumplimiento tributario:

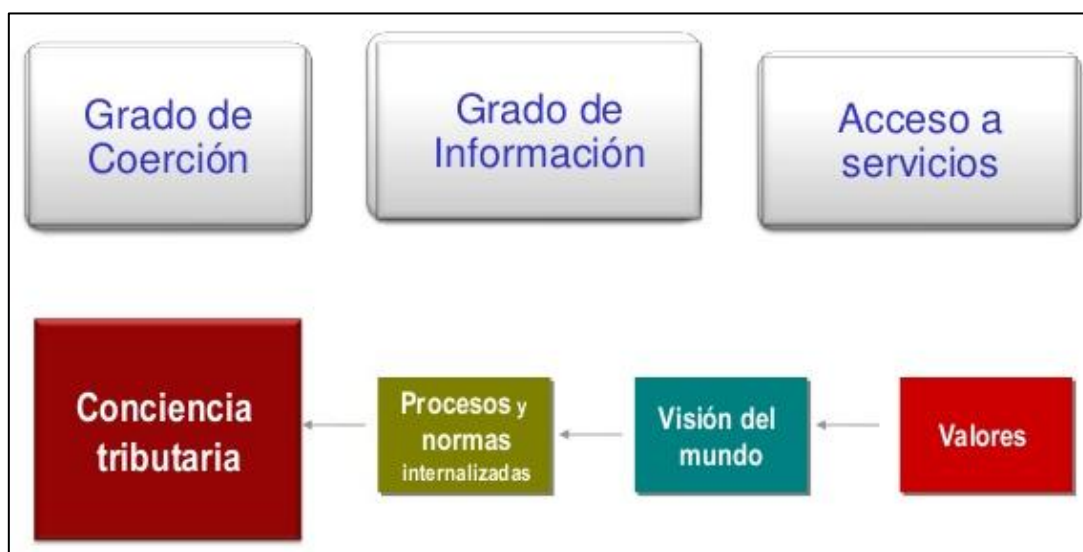


Figura 1. Proceso de la Conciencia Tributaria
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

Al referirse acerca de los valores, en un estudio que ha sido realizado por la SUNAT ha demostrado que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

1) Valores:

- Universalismo: tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- Benevolencia: Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

2) Visión del mundo:

- Rol del Estado: Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- Ciudadanía: Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- Integración social: Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

3) Procesos y normas sociales:

- Justicia procedimental: Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- Justicia distributiva: Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- Reciprocidad: Influencia de la conducta tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- Factores políticos: Sistema político y grado de democracia existente

2.2.2. Evasión tributaria

Cuando nos referimos a la evasión tributaria, hablamos sobre las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

Van Ginhoven (2017). Manifiesta que la evasión tributaria “es una conducta que va en contra de lo lícito, puesto que se deja de cumplir una norma tributaria determinada por una ley”. (p. 129).

De la Torre (2016). Menciona que:

La evasión tributaria es uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No solo es una dificultad la recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia a la comunidad; es un desinterés por los asuntos colectivos. (p. 125).

Además, menciona como es que la evasión tributaria causa decaídas económicas en nuestro país, ya que no se tiene en cuenta el uso correcto del crédito fiscal, y que a consecuencia de esto se viene desarrollando una serie de multas

tributarias, trayendo consigo una recesión en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias que manifiesta la SUNAT.

La primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones es el tributo y constituye un elemento fundamental para la economía gubernamental, también, debe entenderse que la evasión, limita evidentemente las posibilidades efectivas de mejora de un país y exige al gobierno tomar medidas como la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando incomodidad y respaldando más evasiones.

El tributo es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

2.2.2.1. Crédito Fiscal:

De la Torre (2016) Menciona que:

El crédito fiscal es el monto que una empresa ha pagado en concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el Estado al momento de realizar una reventa, es decir el crédito fiscal es un monto de dinero a favor del contribuyente. (p.82)

2.2.2.2. Multas Tributarias:

De la Torre (2016).

Agrega que las multas tributarias son sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que no cumplen con declarar la adquisición de un predio, la modificación del mismo o su transferencia a un nuevo titular o que haciéndolo no lo realiza dentro de los plazos previstos por ley. (p.110)

2.2.2.3. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias:

De la Torre. (2016) Menciona que consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma. (p.121)

Villegas (2016) nos define al tributo como las prestaciones en dinero que el Estado exige haciendo uso de su poder en virtud de una ley y para cubrir los gastos y las necesidades de la sociedad. (p.47)

Ruiz de Castilla (2017) Expresa que:

Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frene a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al estado. la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores en oportunidades son capaces de sobornar funcionarios públicos. (pág. 129)

Laluk (2015). Menciona que:

La Evasión Tributaria es una conducta inadecuada o ilícita en la que caen las personas o empresas que también se les llama contribuyentes, además se menciona que incurrir en ese delito tributario a causa del querer pagar menos impuestos, cabe recalcar que, en el Perú, existe el Impuesto General a la Ventas (IGV), Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), entre otros. (p.165)

2.2.2.4. Causas de la Evasión Tributaria

Según Laluk (2015).

La evasión tributaria es un gran problema que afronta no solo el Perú, sino también el mundo entero. Este problema representa el 15% de la economía

peruana, es por eso que nosotros como ciudadanos debemos reforzar desde pequeños la conciencia y cultura tributaria, solo así evitaremos caer en lo que llamamos la evasión de impuestos o tributaria. Algunas causas que alimentan este problema son los siguientes:

- Bajo nivel educacional de la población.
- Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.
- La inflación.
- Presión tributaria – elevadas alícuotas.
- Ineficiencia de las propias Administraciones Tributarias.
- Presencia de las empresas multinacionales con planificación fiscal agresiva.
- Paraísos fiscales – jurisdicciones de nula o baja tributación o como se dice en muchos países jurisdicciones no cooperantes.
- Gran peso de los intangibles los cual dificulta asignar el verdadero valor de los mismos y lugar de su generación.
- Sistema financiero con múltiples figuras sofisticadas que permiten movilizar dinero en forma rápida y sencilla.
- Economía digital, con el gran desarrollo tecnológico: el comercio electrónico, plataformas colaborativas, monedas digitales y nuevas formas de comercializar bienes y servicios aumentan las dificultades de gravar y controlar. (p.186)

2.2.2.5. Consecuencias de la Evasión Tributaria

El Estado Peruano se ve imposibilitado para sufragar gastos debido al deterioro que sufre al no tener suficientes ingresos mediante el tributo de cada ciudadano con actividad productiva, se ve obligado a recurrir a otras fuentes de ingresos que solucionen temporalmente toda crisis económica

La evasión tributaria incluye actividades fuera de la ley, llamadas informales como la no inscripción en la Administración Tributaria o declaración de ingresos menores a los obtenidos.

Las consecuencias de la evasión tributaria a la economía son perjudiciales para el bienestar de los ciudadanos ya que algunas instalaciones que deberían brindarse serán obstaculizadas. Por lo tanto, es una pérdida de tiempo porque los servicios serán pobres y se perderá dinero.

Una de las consecuencias de la evasión tributaria consiste en que el 60% de la economía peruana se maneja en el sector informal y solo el 40% en el formal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades, y por lo tanto evaden impuestos. Por eso, cuando la economía crece producto del mayor empleo, producción, exportación, o consumo de la población, se generan mayores ingresos y una recaudación más alta de impuestos.

2.2.2.6. Definición de tributo

Villegas (2016) señala que un tributo es “la prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de gobierno sobre la base de capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines” (p.169)

Esto quiere decir que es la entrega de dinero que el Estado de un determinado país requiere para poder contribuir y cubrir los desembolsos de numerario y así poder cumplir con la construcción de diferentes obras públicas.

Mientras que para la entidad recaudadora de impuesto en el Perú, SUNAT (2014) el tributo es el pago de dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. (p.116)

El tributo es un elemento fundamental en la economía de un país, porque ayuda a recaudar una posible entrada para el bien de la comunidad, algunas características del tributo son las siguientes:

- El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado.
- El tributo solo se paga en dinero.

- Es creado únicamente por la ley.
- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligado no cumple con sus responsabilidades tributarias o aduaneras.
- Cumple diferentes funciones, entre ella la recaudadora. (Villegas, 2016, p.248)

2.2.2.7. Tipos de tributos

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario (1999):

El término tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas y se define de la siguiente manera:

- Impuesto:** Son tributos donde no existe un servicio directo del Estado en favor de contribuyente.
- Contribución:** Son tributos que permite que el contribuyente obtenga algún beneficio derivado de la realización de una obra pública actividades estatales.
- Tasas:** Son tributos que se pagan cuando el estado brinda un servicio directo e individualizado al contribuyente. Entre ellas mencionamos lo siguiente:
 - Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
 - Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
 - Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. (p.354).

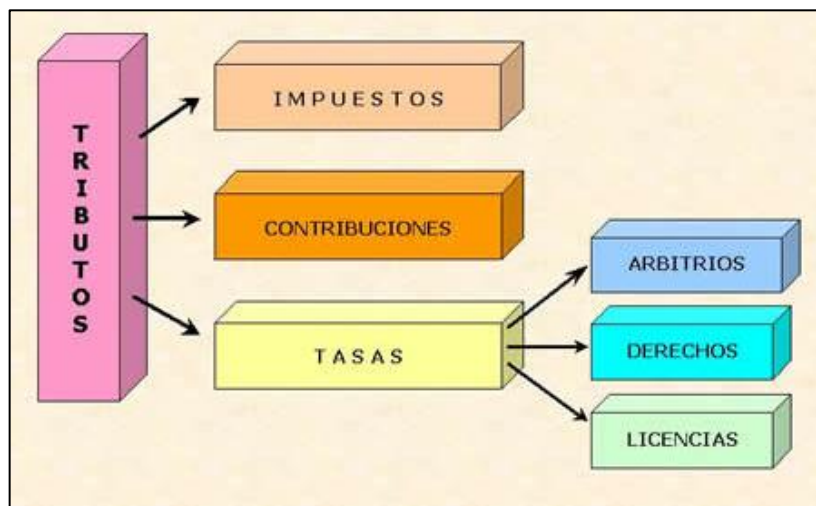


Figura 2. Tipos de Tributos en el Perú
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

2.2.2.8. Impuesto general a las ventas

SUNAT (2013). El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Según el Código Tributario, el impuesto a pagar mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto de cada periodo el crédito fiscal, determinado de acuerdo a lo previsto en los capítulos V, VI y VII del C.T. (pág. 675).

2.2.2.9. Regímenes Tributarios

El régimen tributario es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat).

Desde 2017 existen cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros.

A continuación, detallamos cada uno de ellos:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)**

En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales. Las ventajas que ofrece este régimen es que no se llevan registros contables. Solo se efectúa un pago único mensual en función a las categorías que tiene.

Categoría 1: tiene un tope de ingresos o compras hasta los S/ 5.000. Se pagan S/ 20 en la medida que no se supere dicho monto.

Categoría 2: se paga una cuota mensual de S/ 50 en tanto los ingresos o compras de la persona no superen los S/ 8.000.

Cabe señalar que las personas naturales en este régimen solo pueden emitir boletas de venta. No emiten facturas. Asimismo, no generan el crédito fiscal.

- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)**

Dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

Para estar en este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los S/ 525.000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126.000, con excepción de predios y vehículos.

- **Régimen MYPE Tributario (RMT)**

Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros.

Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV.

- **Régimen General (RG)**

En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables. Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual.

El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 %. En tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual. Para precisar mejor, se explica en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Regímenes tributarios

| CONCEPTO | NUEVO RUS | REGIMEN ESPECIAL | REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | REGIMEN GENERAL | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|---|-----------|---|----------|----------|-------|---|----------|----------|-------|--|---|--|
| PERSONAS NATURALES | SI | SI | SI | SI | | | | | | | | | | | | |
| PERSONAS JURIDICAS | NO | SI | SI | SI | | | | | | | | | | | | |
| LIMITE DE INGRESOS | Hasta S/. 8,000 mensuales y/o Hasta S/.96,000 | S/.525,000 anuales | Hasta 1700 UIT | No hay límite | | | | | | | | | | | | |
| LIMITE DE COMPRAS | Hasta S/. 8,000 mensuales y/o Hasta S/.96,000 | S/.525,000 anuales | Hasta 1700 UIT | No hay límite | | | | | | | | | | | | |
| COMPROBANTES | - Boletas de venta. - Ticket por máquina registradora-Guías de remisión. | Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta, guía, Nota de Crédito, Nota débito) | Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta, guía, Nota de Crédito, Nota débito) | Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta, guía, Nota de Crédito, Nota débito) | | | | | | | | | | | | |
| PAGOS MENSUALES | <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORIAS</th> <th>INGRESOS</th> <th>COMPRAS</th> <th>CUOTA S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,000.00</td> <td>5,000.00</td> <td>20.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8,000.00</td> <td>8,000.00</td> <td>50.00</td> </tr> </tbody> </table> | CATEGORIAS | INGRESOS | COMPRAS | CUOTA S/. | 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20.00 | 2 | 8,000.00 | 8,000.00 | 50.00 | Impuesto a la renta:1.5% IGV: 18% | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta <u>Ingresos no superan 300 UIT</u>³ Impuesto a la renta 1% • <u>Ingresos superan las 300 UIT</u> • Impuesto a la Renta comparación del 1.5% con el método del coeficiente. • IGV: 18% | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta: 1.5% comparación del coeficiente. • IGV: 18% |
| CATEGORIAS | INGRESOS | COMPRAS | CUOTA S/. | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 5,000.00 | 5,000.00 | 20.00 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 8,000.00 | 8,000.00 | 50.00 | | | | | | | | | | | | | |
| DECLARACION JURADA ANUAL | NO | NO | SI: Impuesto 10% por las 15UIT y 29.5% por el exceso. | SI: Impuesto 29.5% | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|----------|---|--|--|--|--|
| LIBROS CONTABLES | NO | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de Compras. - Registro de Ventas. | Ingresos Hasta 300 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras Registro de Ventas Libro Diario Simplificado. | Ingresos Hasta 300 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras Registro de Ventas Libro Diario Simplificado. |
| | | | Ingresos de 300 UIT a 500 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras. Registro de Ventas. Libro Diario. Libro Mayor. | Ingresos de 300 UIT a 500 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras. Registro de Ventas. Libro Diario. Libro Mayor. |
| | | | Ingresos superan 500 UIT Hasta 1,700 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras. Registro de Ventas. Libro Diario. Libro Mayor. Libro de Inventarios y Balances. | Ingresos superan 500 UIT Hasta 1,700 UIT | <ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras. Registro de Ventas. Libro Diario. Libro Mayor. Libro de Inventarios y Balances. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| RESTRICCIONES POR TIPO DE ACTIVIDAD | SI TIENE | SI TIENE | NO TIENE | NO TIENE | | |

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

2.3. Definición de Términos Básicos

A continuación, se detallan los siguientes términos:

Ausencia de conciencia tributaria. Cuando hablamos de falta de conciencia tributaria, nos referimos, a que la mayoría de los contribuyentes, no toma sensatez de lo importante que es, que todos realicemos o cumplamos con nuestras obligaciones tributarias. (Serrano, 2015, p.124).

Estrategias de conciencia tributaria. Esta referido a los sistemas de códigos, valores, lógica clasificatoria, principios interpretativos y orientadores de las practicas tributarias. Rige los límites de los contribuyentes. (Serrano, 2015, p.131).

Niveles de conciencia tributaria. La conciencia tributaria presenta diferentes niveles, según el pensamiento de los contribuyentes, puede clasificarse en bajo, medio, y alto. Esto dependerá de la educación tributaria que se les dé a las personas. (Serrano, 2015, p.152).

Crédito Fiscal. Es el monto que una empresa ha pagado en concepto de impuestos al adquirir un producto o insumo y que puede deducirlo ante el Estado al momento de realizar una reventa, es decir el crédito fiscal es un monto de dinero a favor del contribuyente. (De la Torre, 2016, p.82).

Multas tributarias. Son sanciones impuestas a los contribuyentes propietarios que no cumplen con declarar la adquisición de un predio, la modificación del mismo o su transferencia a un nuevo titular o que haciéndolo no lo realiza dentro de los plazos previstos por ley. (De la Torre, 2016, p.110).

Cumplimiento de obligaciones tributarias. Consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma. (De la Torre, 2016, p.121).

Administración tributaria. Es la entidad que en representación del Estado ejerce la función de recaudación y control de los tributos sobre los ciudadanos. Le corresponde

actuar en representación del Sujeto Activo, para garantizar que se recauden los tributos que están previstos en la Ley. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.154)

Contribuyente. Es aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con el fin de financiar al Estado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.152)

Impuesto. Es una clase de tributo regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración tributaria. Son tributos que cada persona, familia o empresa debe pagar al Estado para costear las necesidades colectivas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.154)

Impuesto General a las Ventas (IGV). Es un tributo orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.154)

Tributo. Es el ingreso de derecho público que consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 156)

SUNAT. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.165)

Regímenes tributarios. Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 146)

Persona natural. Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal. Al constituir tu negocio como Persona Natural, asumes todas obligaciones. Esto significa que aceptas asumir la responsabilidad y garantizas con tu patrimonio y bienes el pago de las deudas u obligaciones que pudiera contraer la empresa. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.125)

Persona jurídica. Es una entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.165)

Tributación. Consiste en realizar las aportaciones que exige el Estado para la financiación de las necesidades colectivas de orden público. Existen tres clases principales de tributos. Es de suma importancia para el Estado, pues permite que se pueda proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.159)

Cobranza coactiva. Es el procedimiento que utiliza el SUNAT para reclamar al contribuyente el cumplimiento de sus deudas tributarias que aún no ha podido pagar. Dicho procedimiento empezará con la notificación de lo que se denomina REC o Resolución de Ejecución Coactiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.136)

Embargo. Se refiere a la suspensión o interdicción judicial del ius disponendi que posea sobre cualquier bien económicamente realizable. Es la retención de bienes como un método de seguridad para pagar deudas en las que se haya podido incurrir. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 154)

Contribución. Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.168)

Declaración tributaria. Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la

base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario).

Deudor Tributario. Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7° del Código Tributario)

Facultad de Fiscalización. Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62° del Código Tributario).

Infracción Tributaria. Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164° del Código Tributario).

Orden de Pago. Es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación. (Artículo 78° del Código Tributario).

Prescripción. Es la extinción de la acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, para exigir su pago o aplicar sanciones y del derecho del deudor tributario para solicitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.156)

Queja. Remedio procesal excepcional a través del cual los administrados pueden cuestionar los defectos de tramitación que afecten o perjudiquen sus derechos o intereses, Su objetivo es corregir las actuaciones indebidas de la Administración Tributaria dentro de un procedimiento administrativo que se encuentra en trámite y siempre que no exista otra vía para cuestionar tales defectos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.132)

Reclamo. Impugnación contra el acto reclamable emitido por la Administración Tributaria, dando inicio a la primera instancia administrativa del procedimiento contencioso tributario. En el caso de Reclamaciones ante la SUNAT, deberá

adjuntarse también la Hoja de Información Sumaria – Formulario N° 6000. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.157)

Tasa. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.148)

Resolución de determinación Es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.165)

Domicilio Fiscal. Es el lugar fijado, dentro del territorio nacional, por los obligados a inscribirse ante la Administración Tributaria para todo efecto tributario y que se considera subsistente mientras su cambio no sea comunicado a la Administración Tributaria en la forma que ésta establezca. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p.163)

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1 La ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

HE 2 Las estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

HE 3 El nivel de la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Conciencia Tributaria

Según Serrano (2015) la conciencia tributaria es “la percepción del contribuyente sobre cumplir con las obligaciones tributarias que le imponen, influenciada por la reciprocidad del estado y factores sociales”. (p.158)

3.2.1.2. Evasión Tributaria

Según De la Torre (2016) la evasión tributaria es:

Uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No solo es una dificultad la recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido

de obligación y pertenencia a la comunidad; es un desinterés por los asuntos colectivos. (p.125)

3.2.2. Definición Operacional

3.2.2.1. Conciencia Tributaria

La variable de conciencia tributaria, será calibrada con tres indicadores que indican las bases teóricas de esta investigación, las cuales son: ausencia de conciencia tributaria, estrategias de la conciencia tributaria y los niveles que tiene la conciencia tributaria. Además, podemos agregar que estos indicadores serán expresados en números, de modo que como instrumento se utilizara un cuestionario para medir sus diferentes características.

3.2.2.2. Evasión Tributaria

La variable de evasión tributaria será medida con tres indicadores que fueron mencionados en el capítulo de Marco teórico, y son los siguientes: crédito fiscal, multas tributarias y por último el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como ya sabemos, estos indicadores son cuantitativos, por eso es necesario aplicar un cuestionario para poder recolectar los datos, convertirlos en resultados e interpretarlos en cifras, de esta manera podremos medir las características que presentan.

Tabla 2.

Operacionalización de las variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEM | ESCALA DE MEDICIÓN |
|------------------------------|--------------------------------------|---|--|------------------------------|
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA | Falta de sensatez por parte de los contribuyentes | ¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez? | 1. Si 2. No 3. A veces |
| | | Cumplimiento de obligaciones tributarias | ¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)? | |
| | | Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos | ¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población? | |
| | | Falta de Educación Tributaria | ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? | 1. Si 2. No |
| | ESTRATEGIAS DE CONCIENCIA TRIBUTARIA | Sistema de valores personales | ¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario? | 1. Si 2.No 3. A veces |
| | | Principios tributarios | ¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona? | |
| | | Practicas tributarias | ¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen? | |
| | | Límites de los contribuyentes | ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? | |
| | NIVELES DE CONCIENCIA | Pensamiento de los contribuyentes | ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? | |

| | | | | |
|---------------------------|--|--|--|----------------|
| EVASIÓN TRIBUTARIA | TRIBUTARIA | Sectores de domicilio fiscal | ¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva? | 1. Si 2. No |
| | | Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano | ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? | |
| | CRÉDITO FISCAL | Adquisición de un producto | ¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor? | |
| | | Deducir ante el Estado | ¿Su contador le explicó que es importante exigir un comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería? | |
| | | Reduce el impuesto a pagar | ¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar? | |
| | MULTAS TRIBUTARIAS | Sanciones al contribuyente | ¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT? | |
| | | Incumplimiento de declaraciones | ¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria? | |
| | | Fraccionamiento o Gradualidad | ¿Su contador realizó algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria? | |
| | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Presentar declaración de impuestos | ¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos? | |
| | | Información completa y exacta | ¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa? | |
| Obligación Tributaria | | ¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT? | | |

3.3. Tipo y nivel de Investigación

3.3.1. Tipo

La tesis presentada es una investigación fundamental de tipo aplicada, se realizó en la Galería "El Regalo" en Catacaos, como objeto de estudio. Es aplicada porque busca dar una solución a problemas en específico. Este tipo de investigación se origina a partir de lo encontrado en la investigación básica, es ahí donde se complementa la teoría y el resultado. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

3.3.2. Nivel

Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiesta que en las investigaciones descriptivas se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así y valga la redundancia describir lo que se investiga. (p. 71)

Hernández, Fernández y Baptista (2014) también sostienen que “los estudios correlacionales miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación”. (p. 72)

Con lo mencionado anteriormente, en el caso de esta investigación, es *descriptiva, correccional y explicativa* porque relaciona las dos variables de estudio que son la Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria.

Y, por último, Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que “las investigaciones explicativas se centran en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas”. (p. 74).

Es por eso que esta investigación señala a explicar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión tributaria.

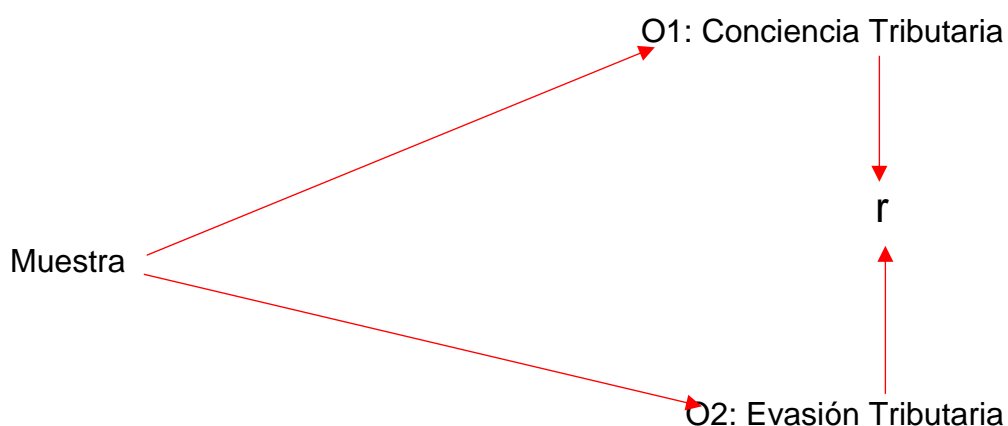
3.4. Diseño de la investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014)

Un diseño no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (p. 245).

Además, es Transversal, porque según Hernández, Fernández y Baptista (2014). “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”. (p. 247).

El siguiente diagrama lo demuestra:



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de V.1

O₂ = Observación de V.2

R = Correlación entre dichas variables

3.5. Población y muestra del estudio

3.5.1. Población

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, además, deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, lugar y en el tiempo” (p.262).

La población de la presente tesis está constituida por los microempresarios que realizan sus actividades económicas en la Galería "El Regalo" de la ciudad de Catacaos, los mismos que son 50 microempresarios, ya que ellos están al mando de su empresa, además, nos podrán brindar información más exacta sobre el objeto de estudio de la investigación.

3.5.2. Muestra

Hernández, Fernández y Baptista (2014), alega que “la muestra suele ser definida como un subgrupo de la población, es decir un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (p. 263).

En esta investigación, el tamaño de la muestra fue calculada mediante criterios no probabilísticos y por conveniencia ya que se tomarán 30 microempresarios, porque conocen de cerca la materia que se trabaja en esta tesis.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014)

El instrumento de medición o de recolección de los datos juega un papel central, ya que, sin él no hay observaciones clasificadas. Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente. (p. 285).

También mencionan que:

Un cuestionario se describe cómo se contactó a los sujetos y se realizaron las entrevistas. En este rubro se incluyen los problemas enfrentados y la manera como se resolvieron. Esta técnica se basa en preguntas que corresponden a las dimensiones de una variable de investigación. (p.447).

Por todo lo mencionado anteriormente, la presente investigación tuvo como instrumento un cuestionario para medir las variables de estudio, los cuales constaron de 20 preguntas que tuvieron como alternativas de respuesta una escala de Likert (1. Si, 2. No,3. A veces), y de esta forma la recolección de datos se hizo posible para el debido procesamiento.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento utilizado en esta tesis es el cuestionario, que se usa para medir las variables, la cual describe como se contactó a los sujetos. Se basó en una lista de preguntas que corresponden a las dimensiones de una variable de investigación. (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

3.7. Métodos de análisis de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014). mencionan que:

El análisis de datos realiza análisis de estadística descriptiva para cada una de sus variables y luego describe la relación entre éstas. Los tipos o métodos de análisis son variados y se comentarán a continuación. Pero cabe señalar que el análisis no es indiscriminado, cada método tiene su razón de ser y un propósito específico, no deben hacerse más análisis de los necesarios. La estadística no es un fin en sí misma, es una herramienta para analizar los datos. (p.375).

En esta tesis, los datos fueron llevados al sistema estadístico SPSS. Para su posterior procesamiento a través de un análisis de regresión lineal simple, de modo que se pueda encontrar el nivel de influencia de las variables propuestas.

3.8. Aspectos éticos

La presente investigación no revelará información acerca de los niveles de evasión tributaria que se desarrollan en la Galería “El Regalo” de la ciudad de Catacaos. Es así como a pesar de que los resultados de la investigación son públicos, estos no atentarán contra los intereses de la empresa. Los principios éticos para el presente trabajo de investigación son:

- **Confidencialidad.** Porque asegura la protección de los datos recogidos a través de los cuestionarios, además no se revelará el lugar donde se ha realizado el estudio.
- **Objetividad.** Porque en el análisis de esta situación encontrada se basará en criterios técnicos e imparciales y se tratará de mantener una actitud imparcial
- **Originalidad.** Porque se citará las fuentes bibliográficas de la información mostrada a fines de demostrar la inexistencia de plagio intelectual.
- **Veracidad.** Porque la información mostrada será verdadera, cuidando la confidencialidad de esta.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

Variable Independiente: **Conciencia Tributaria**

Tabla 3.
Conciencia tributaria

| | | CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | |
|--------|---------|-----------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | SI | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | NO | 10 | 33,3 | 33,3 | 86,7 |
| | A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

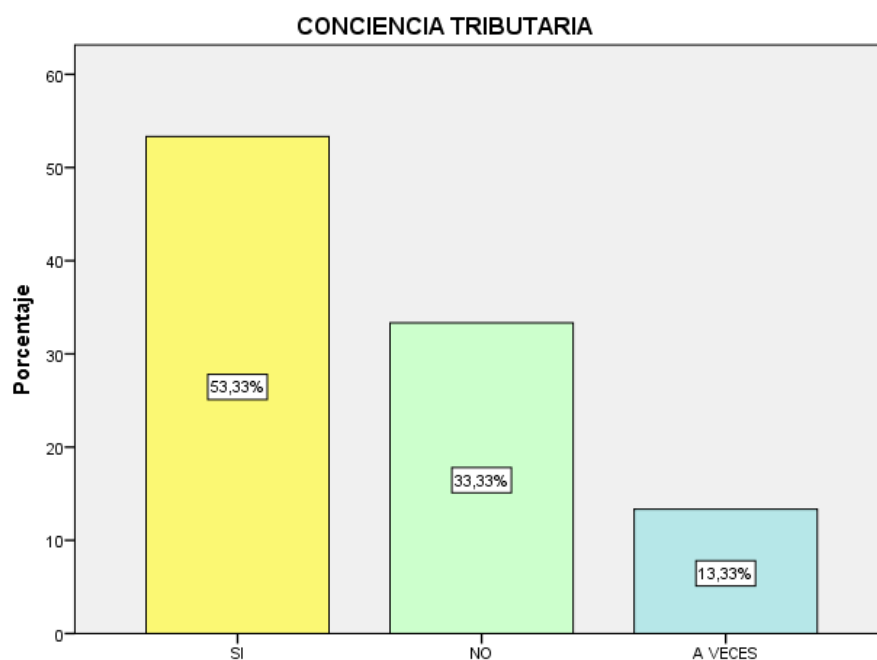


Figura 3. Conciencia Tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población encuestada se le evaluó en la Variable CONCIENCIA TRIBUTARIA y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 53.33%, No 33.33% y A veces 13.33%.

Dimensión Ausencia de Conciencia Tributaria

Tabla 4.

Ausencia de conciencia tributaria

Ausencia de Conciencia Tributaria

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 17 | 56,7 | 56,7 | 56,7 |
| Válido NO | 13 | 43,3 | 43,3 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

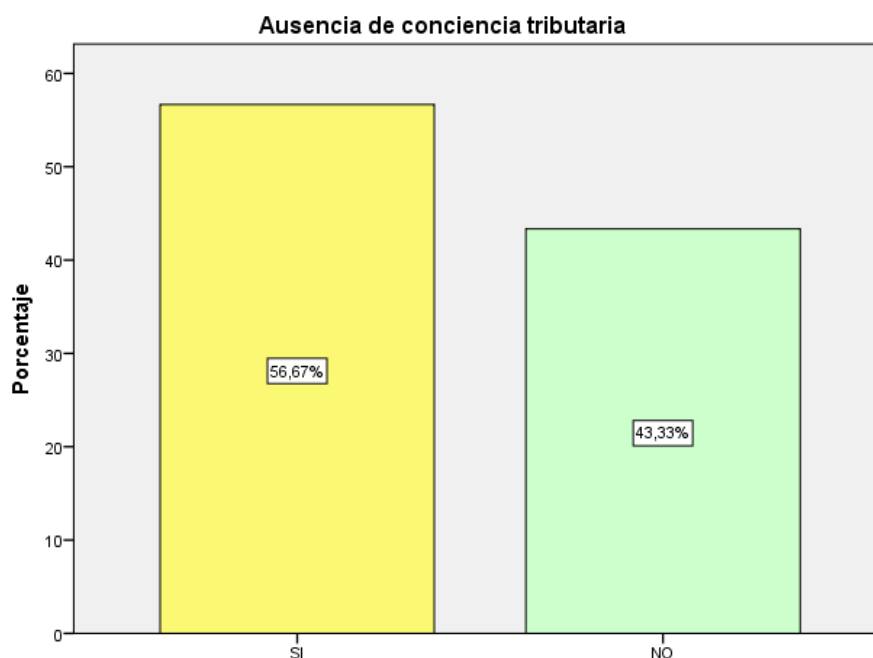


Figura 4. Ausencia de Conciencia Tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población encuestada se le evaluó en la Dimensión Ausencia de conciencia tributaria y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 56.67% y No 43.33%.

Tabla 5.

Falta de sensatez

¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 15 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

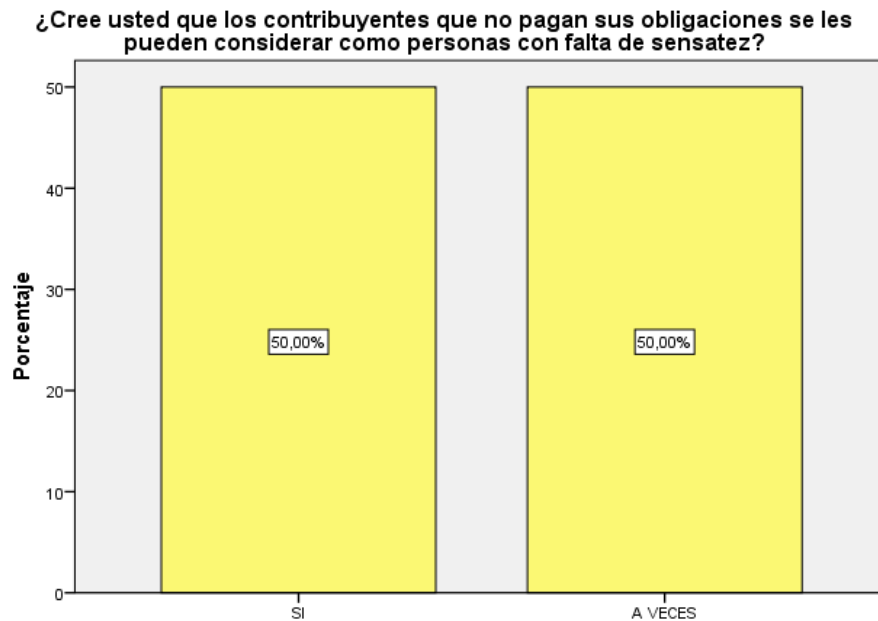


Figura 5. Falta de sensatez

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 50% y A veces 50%.

Tabla 6.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | SI | 14 | 46,7 | 46,7 | 46,7 |
| Válido | A VECES | 16 | 53,3 | 53,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

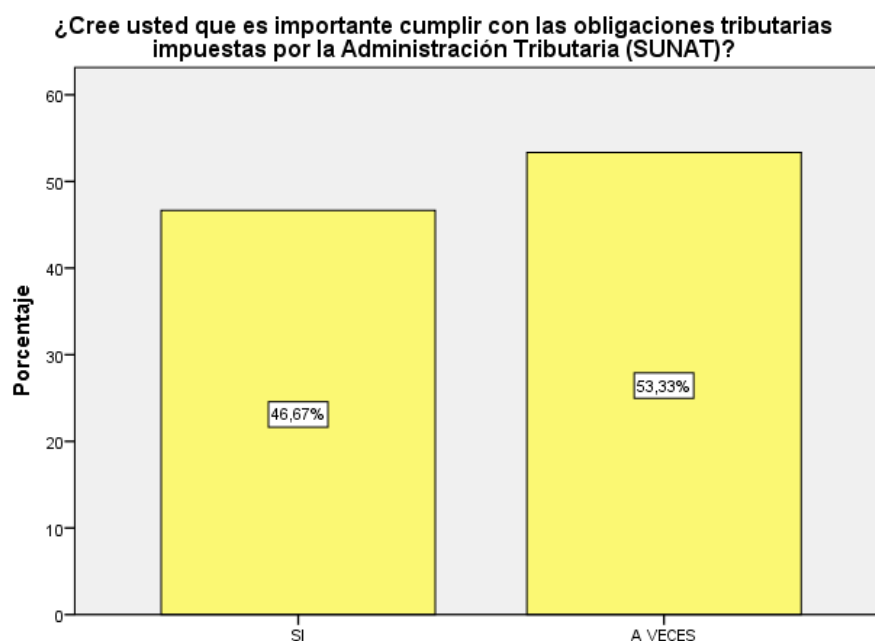


Figura 6. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 46.67% y A veces 53.33%.

Tabla 7.

Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos

¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | SI | 22 | 73,3 | 73,3 | 73,3 |
| Válido | A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

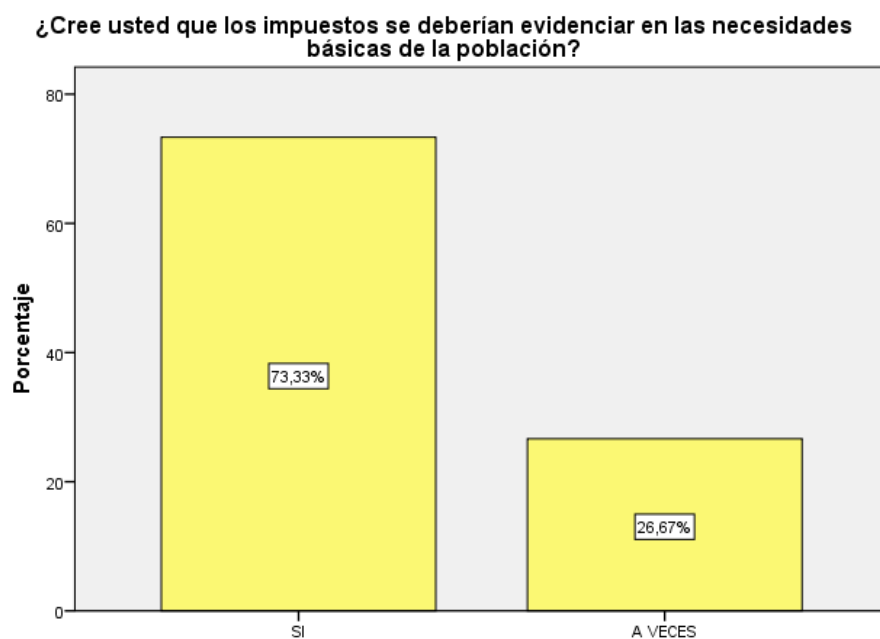


Figura 7. Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 73.33% y A veces 26.67%.

Tabla 8.

Falta de educación tributaria

¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella?

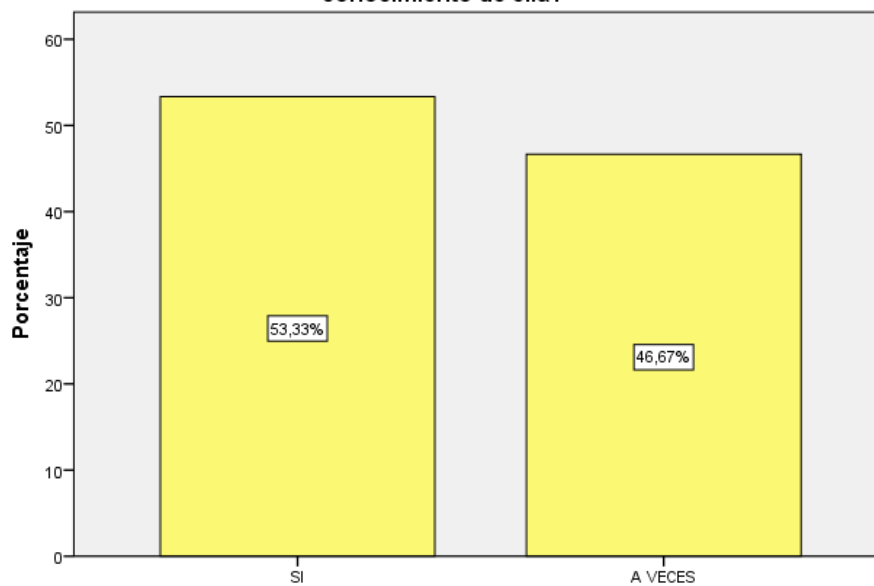


Figura 8. Falta de Educación Tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 53.33% y A veces 46.67%.

Dimensión Estrategias de Conciencia Tributaria

Tabla 9.

Estrategias de conciencia tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | NO | 9 | 30,0 | 30,0 | 83,3 |
| | A VECES | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

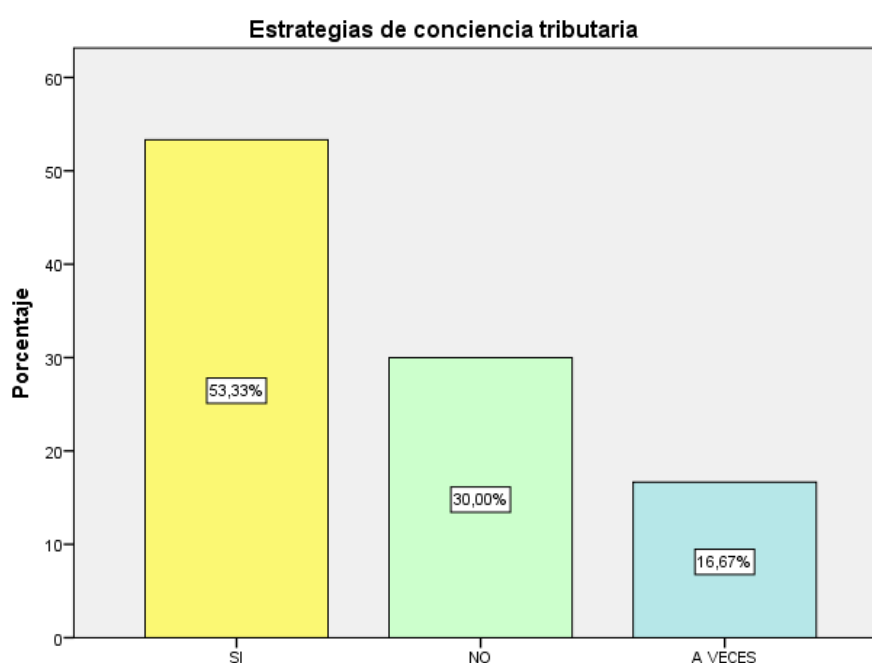


Figura 9. Estrategias de Conciencia Tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó y se le evaluó en la dimensión: *Estrategias de conciencia tributaria* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 53.33%, No 30% y A veces 16.67%.

Tabla 10.

Sistema de valores personales

¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 20 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | A VECES | 10 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario?

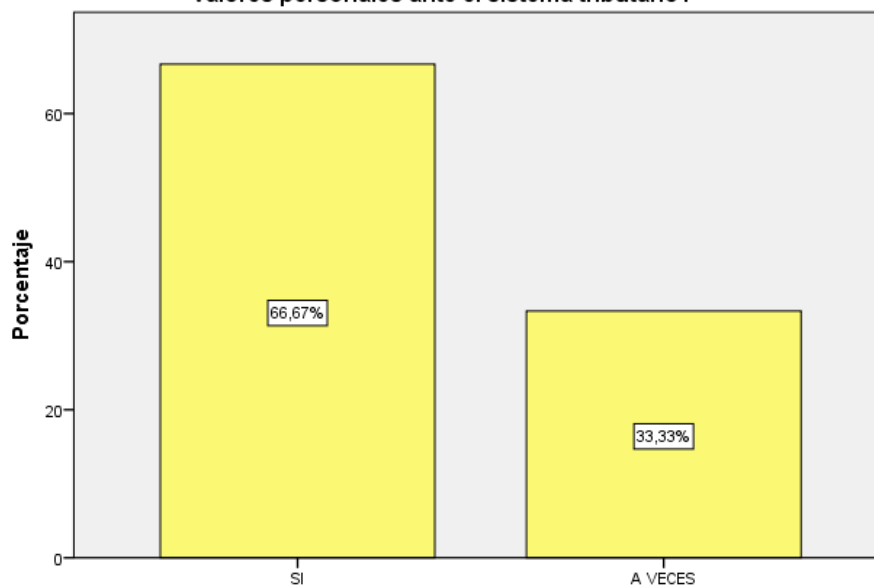


Figura 10. Sistema de valores personales

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 66.67% y A veces 33.33%.

Tabla 11
Principios tributarios

¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 18 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | A VECES | 12 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

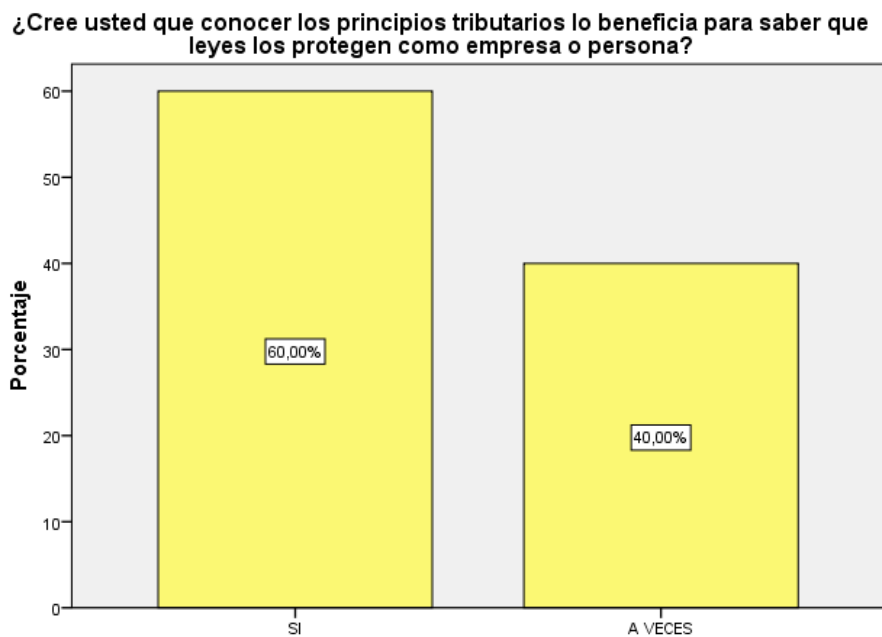


Figura 11. Principios tributarios

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 60% y A veces 40%.

Tabla 12
Practicas tributarias

¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | NO | 5 | 16,7 | 16,7 | 36,7 |
| | A VECES | 19 | 63,3 | 63,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen?

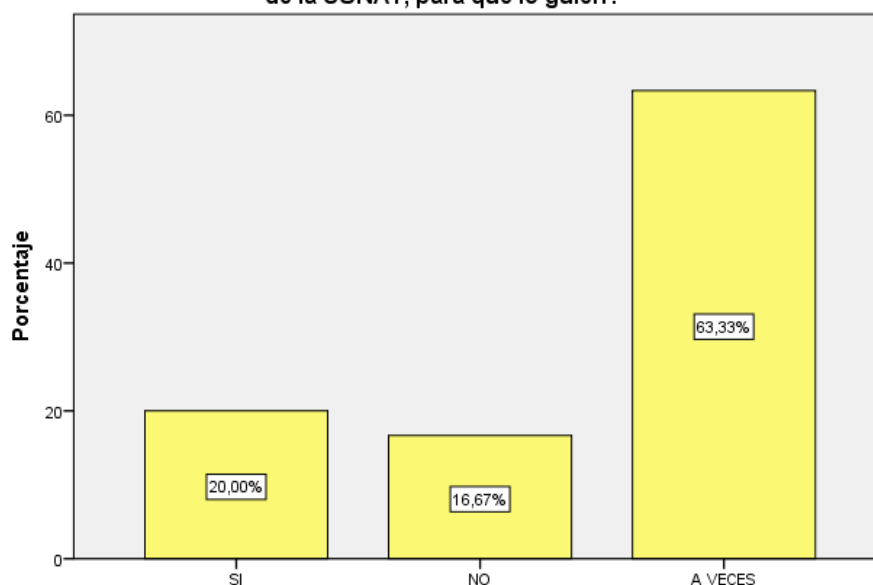


Figura 12. Practicas tributarias

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 20%, No 16.67 y A veces 63.33%.

Tabla 13

Límites de los contribuyentes

¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 21 | 70,0 | 70,0 | 70,0 |
| | A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

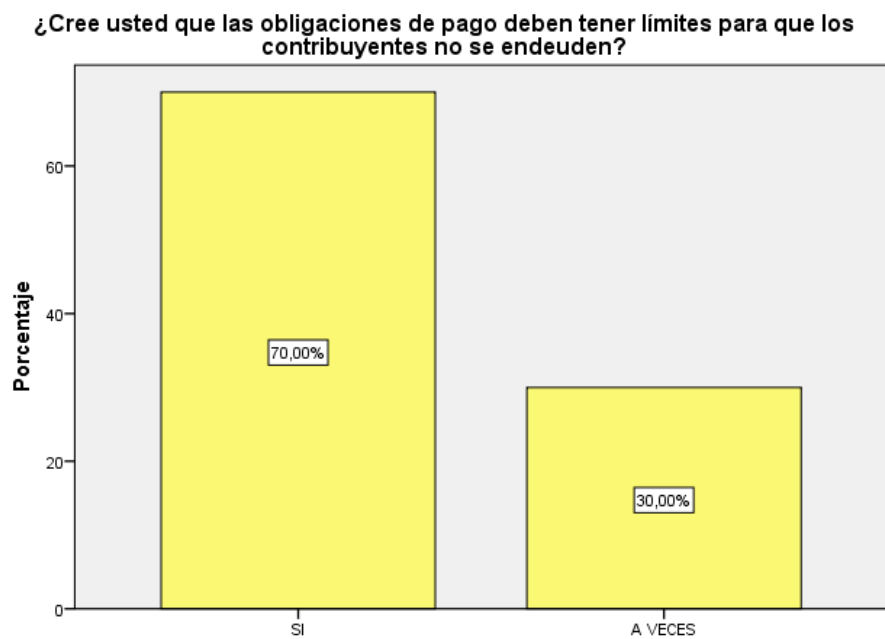


Figura 13. Límites de los contribuyentes

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 70% y A veces 30%.

Dimensión Niveles de Conciencia Tributaria

Tabla 14
Niveles de Conciencia Tributaria

| Niveles de Conciencia Tributaria | | | | | |
|----------------------------------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | SI | 14 | 46,7 | 46,7 | 46,7 |
| | NO | 9 | 30,0 | 30,0 | 76,7 |
| | A | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| | VECES | | | | |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

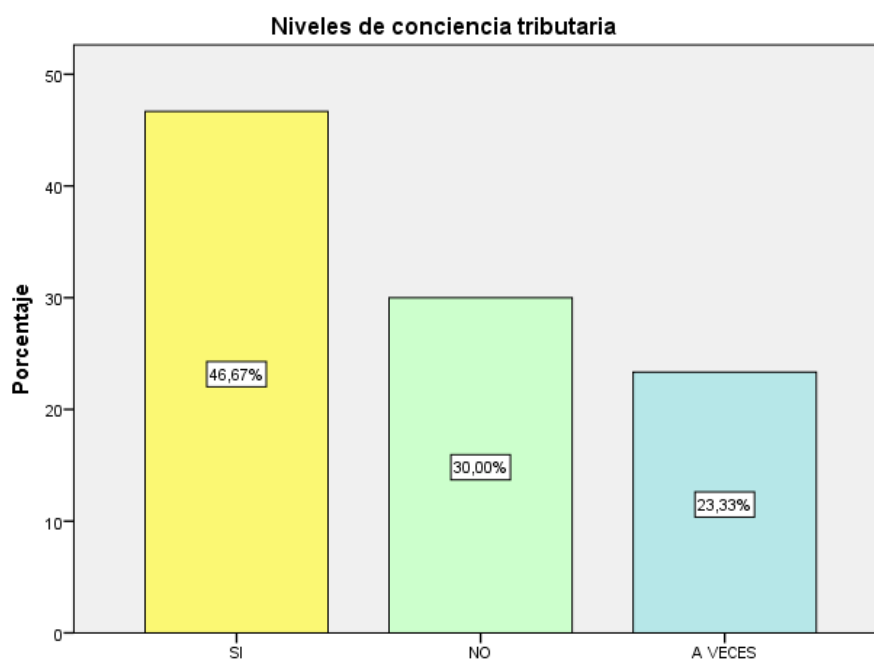


Figura 14. Niveles de Conciencia Tributaria

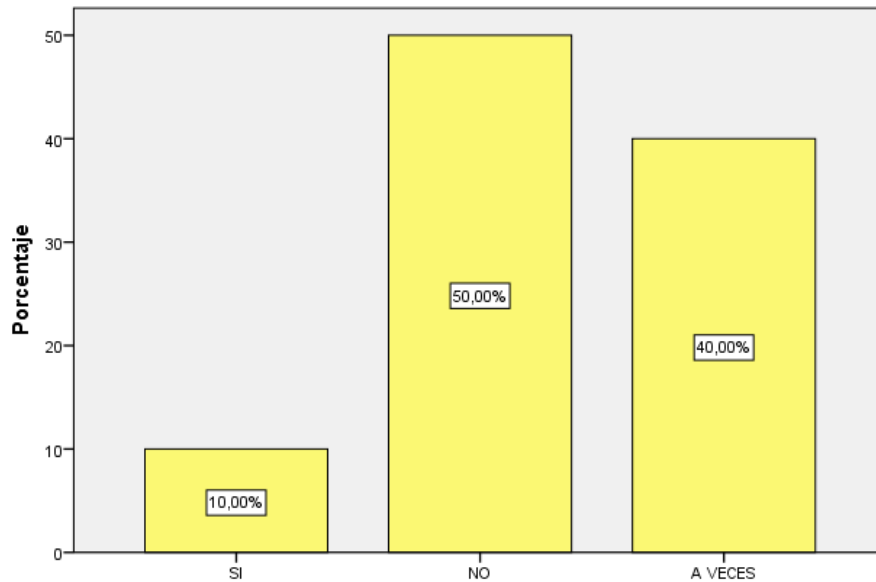
Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó y evaluó en la dimensión *Niveles de conciencia tributaria* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 46.67%, No 30% y A veces 23.33%.

Tabla 15**Pensamiento de los contribuyentes**

¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 3 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | NO | 15 | 50,0 | 50,0 | 60,0 |
| | A VECES | 12 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad?

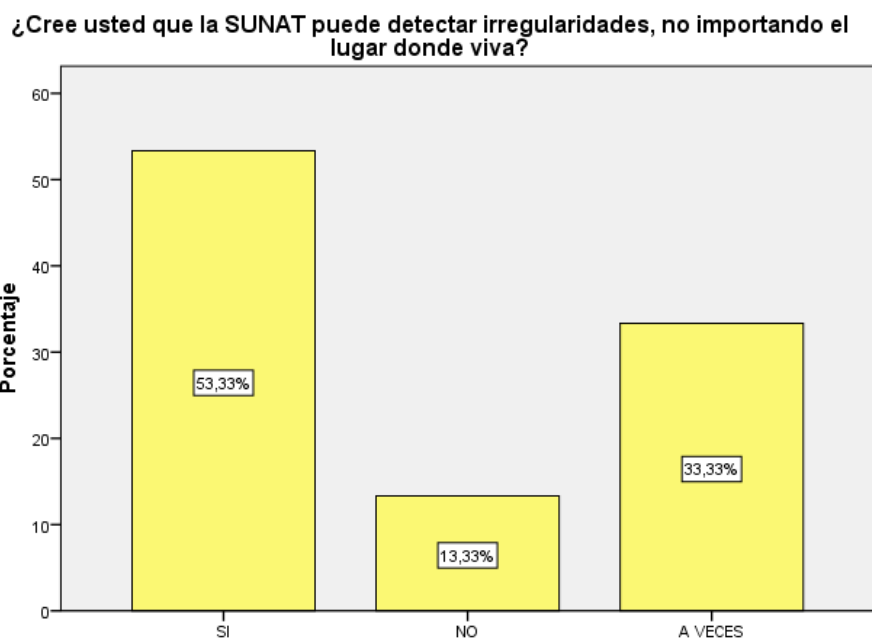
**Figura 15.** Pensamiento de los contribuyentes

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 10%, No 50% y A veces 40%.

Tabla 16**Sectores de domicilio fiscal**

¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 16 | 53,3 | 53,3 |
| | NO | 4 | 13,3 | 66,7 |
| | A VECES | 10 | 33,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 |

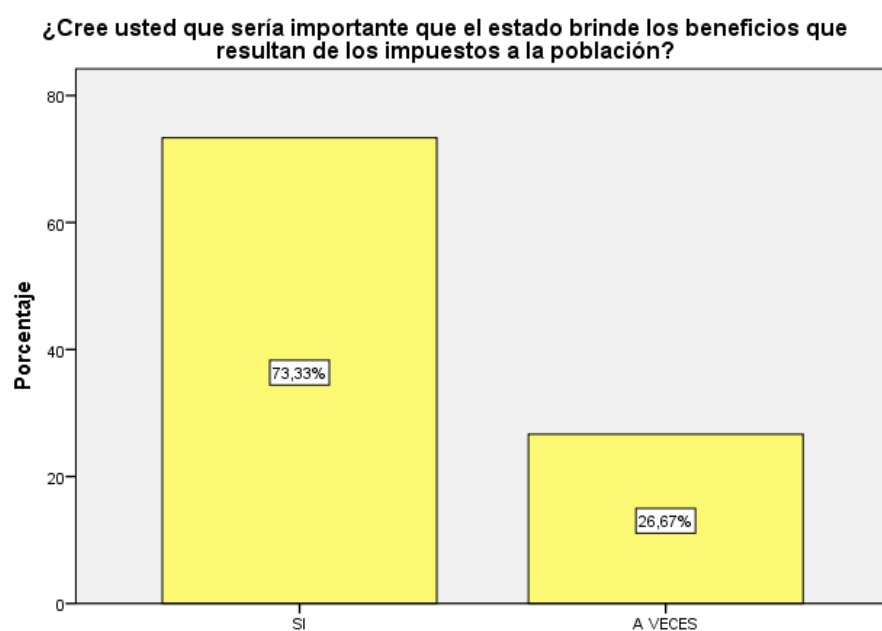
**Figura 16.** Sectores de domicilio fiscal

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 53.33%, No 13.33% y A veces 33.33%.

Tabla 17**Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano**

¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 22 | 73,3 | 73,3 | 73,3 |
| | A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

**Figura 17.** Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 73.33% y A veces 26.67%.

Variable Dependiente: Evasión Tributaria

Tabla 18
Evasión tributaria

| | | EVASIÓN TRIBUTARIA | | | |
|--------|---------|--------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | SI | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| | NO | 16 | 53,3 | 53,3 | 90,0 |
| | A VECES | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

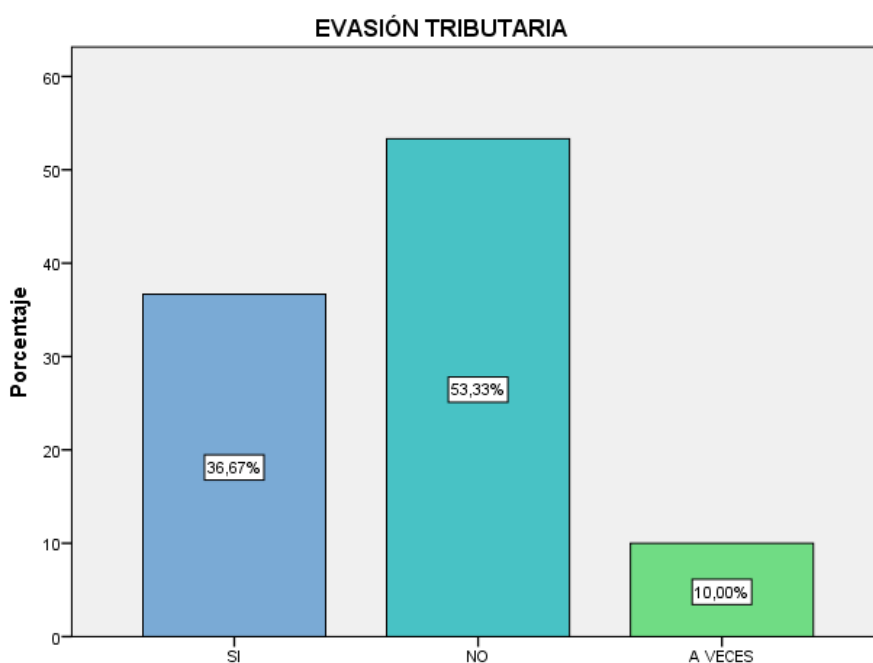


Figura 18. Evasión tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó la variable EVASIÓN TRIBUTARIA y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 36.67%. No 53.33% y a veces 10%.

Dimensión Crédito Fiscal

Tabla 19
Crédito fiscal

| | | Crédito Fiscal | | | |
|--------|---------|----------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | SI | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| | NO | 20 | 66,7 | 66,7 | 90,0 |
| | A VECES | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

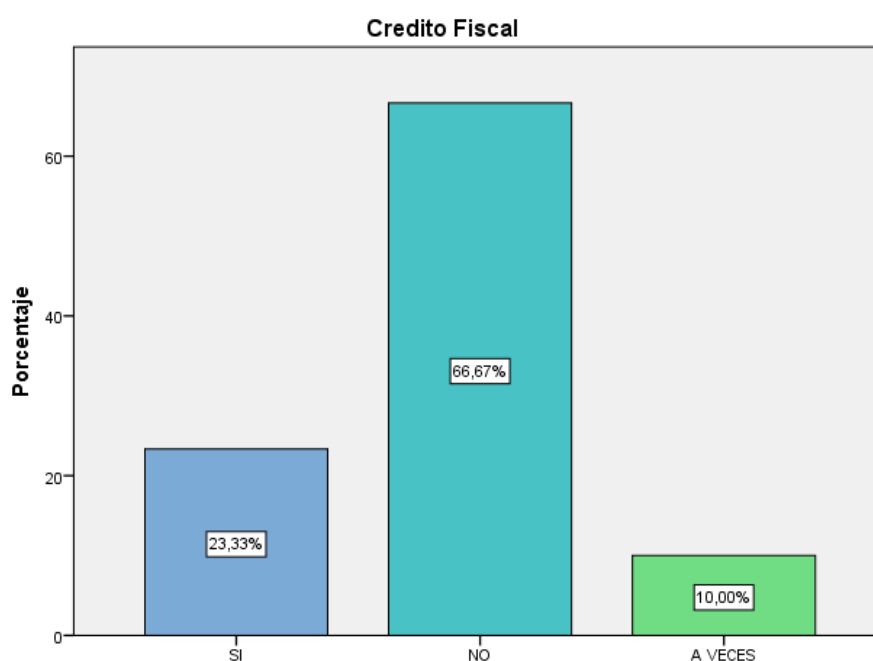


Figura 19. Crédito fiscal

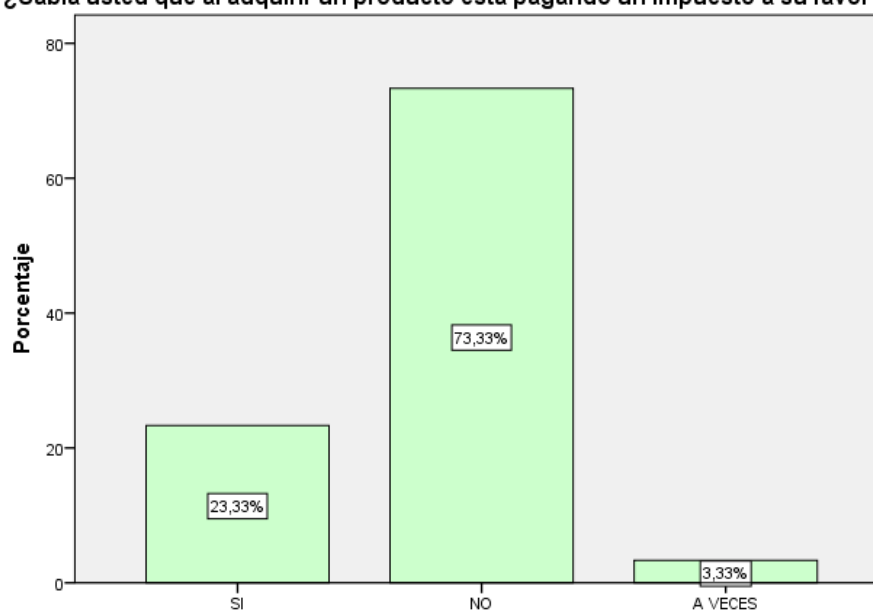
Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó la dimensión Crédito Fiscal y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 23.33%. No 66.67% y a veces 10%.

Tabla 20**Adquisición de un producto**

¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| | NO | 22 | 73,3 | 73,3 | 96,7 |
| | A VECES | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| Total | | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor?

**Figura 20.** Adquisición de un producto

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 23.33%, No 73.33% y A veces 3.33%.

Tabla 21**Deducir ante el Estado**

¿Su contador le explicó que es importante emitir comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 8 | 26,7 | 26,7 | 26,7 |
| | NO | 17 | 56,7 | 56,7 | 83,3 |
| | A VECES | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Su contador le explicó que es importante emitir comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería?

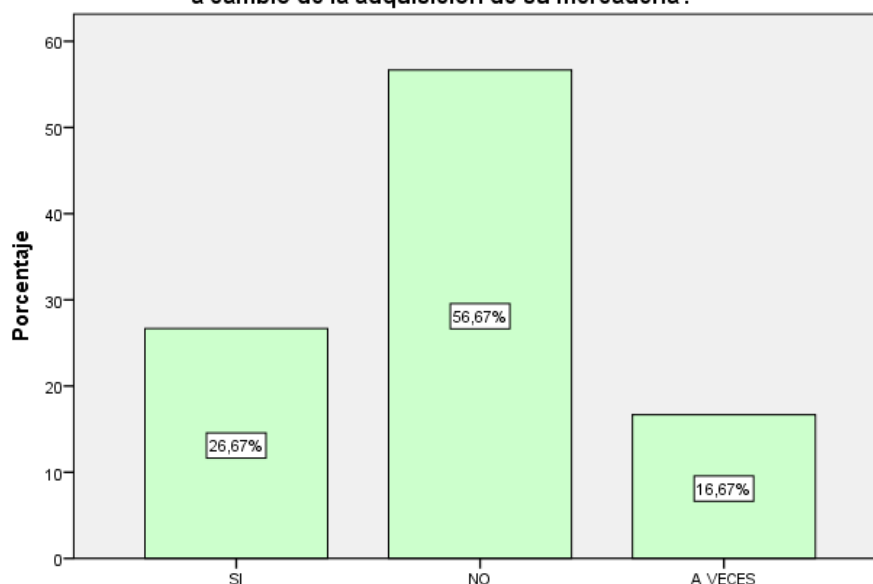


Figura 21. Deducir ante el Estado

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Su contador le explicó que es importante emitir comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 26.67%, No 56.67% y A veces 16.67%.

Tabla 22

Reduce el impuesto a pagar

¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| | NO | 22 | 73,3 | 73,3 | 96,7 |
| | A VECES | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar?

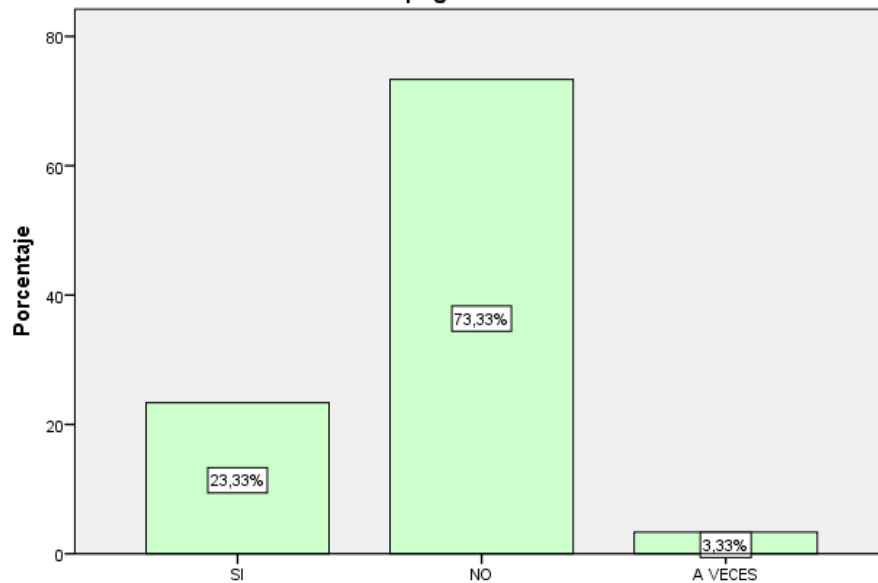


Figura 22. Reduce el impuesto a pagar

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 23.33%, No 73.33% y A veces 3.33%.

Dimensión Multas Tributarias

Tabla 23
Multas Tributarias

| | | Multas Tributarias | | | |
|--------|---------|--------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | SI | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| | NO | 15 | 50,0 | 50,0 | 86,7 |
| | A VECES | 4 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

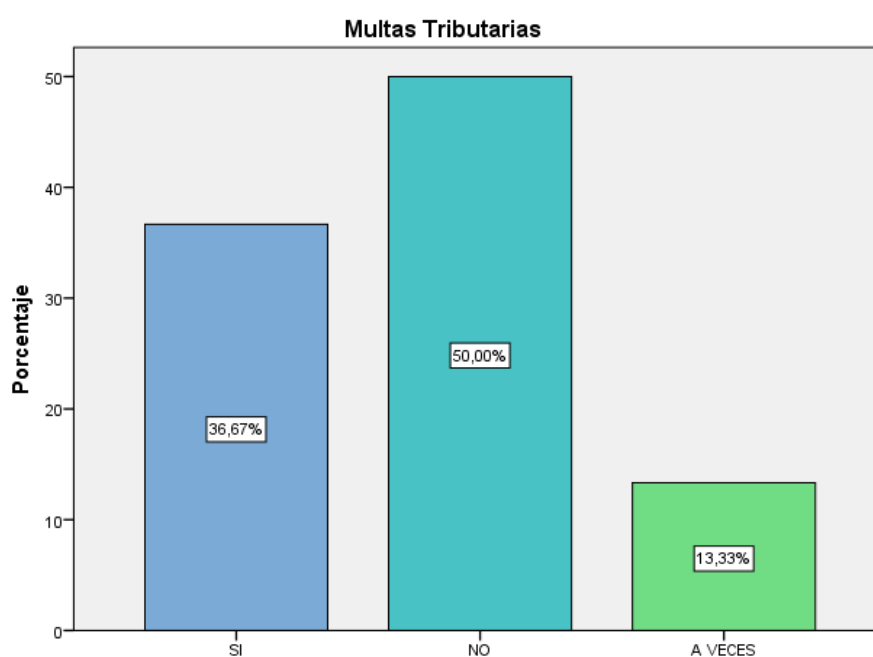


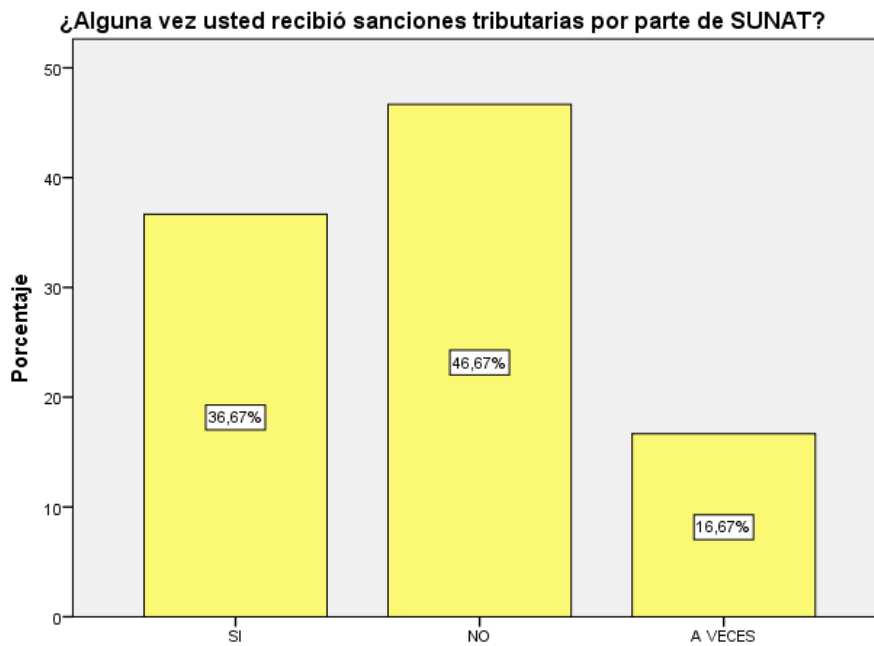
Figura 23. Multas Tributarias

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó la dimensión Multas tributarias y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 36.67%. No 50% y a veces 13.33%.

Tabla 24**Sanciones al contribuyente**

¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 11 | 36,7 | 36,7 | 36,7 |
| | NO | 14 | 46,7 | 46,7 | 83,3 |
| | A VECES | 5 | 16,7 | 16,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

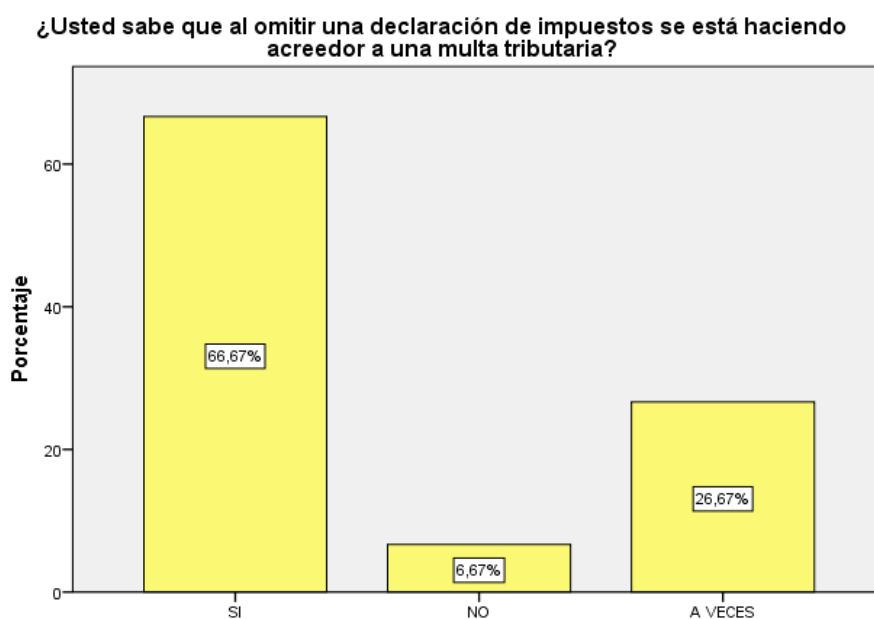
**Figura 24.** Sanciones al contribuyente

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 36.67%, No 46.67% y A veces 16.67%.

Tabla 25**Incumplimiento de declaraciones**

¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 20 | 66,7 | 66,7 |
| | NO | 2 | 6,7 | 73,3 |
| | A VECES | 8 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 |

**Figura 25.** Incumplimiento de declaraciones

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 66.67%, No 6.67% y A veces 26.67%.

Tabla 26

Fraccionamiento o Gradualidad

¿Su contador realizo algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 1 | 3,3 | 3,3 | 3,3 |
| | NO | 29 | 96,7 | 96,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

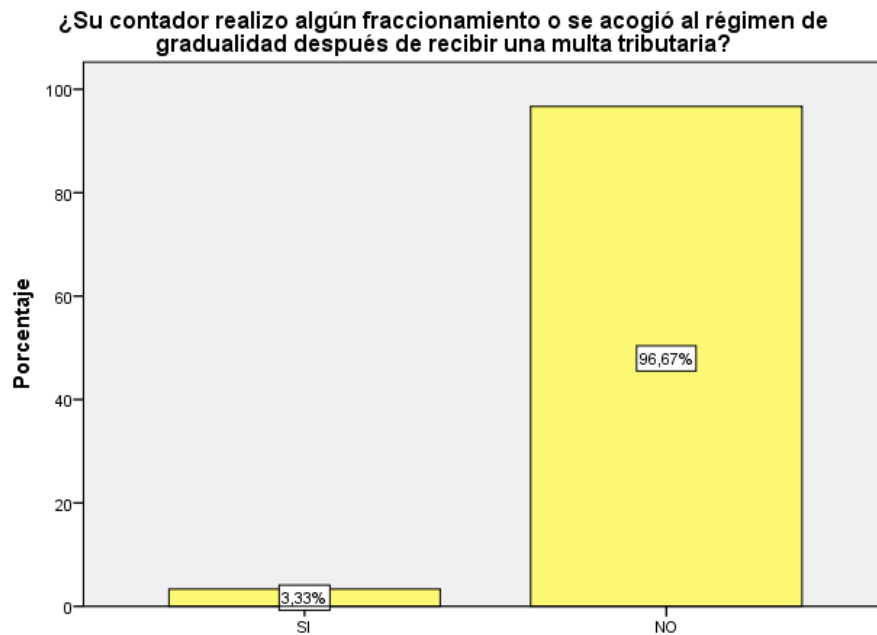


Figura 26. Fraccionamiento o Gradualidad

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Su contador realizo algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 3.33% y No 96.67%.

Dimensión Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Tabla 27

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| SI | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| NO | 12 | 40,0 | 40,0 | 90,0 |
| Válido A VECES | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

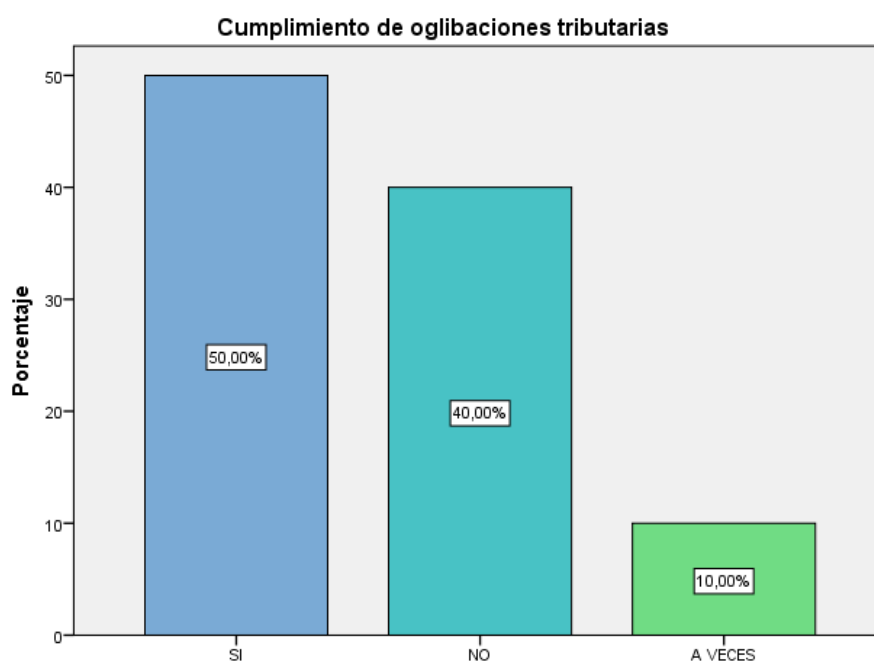


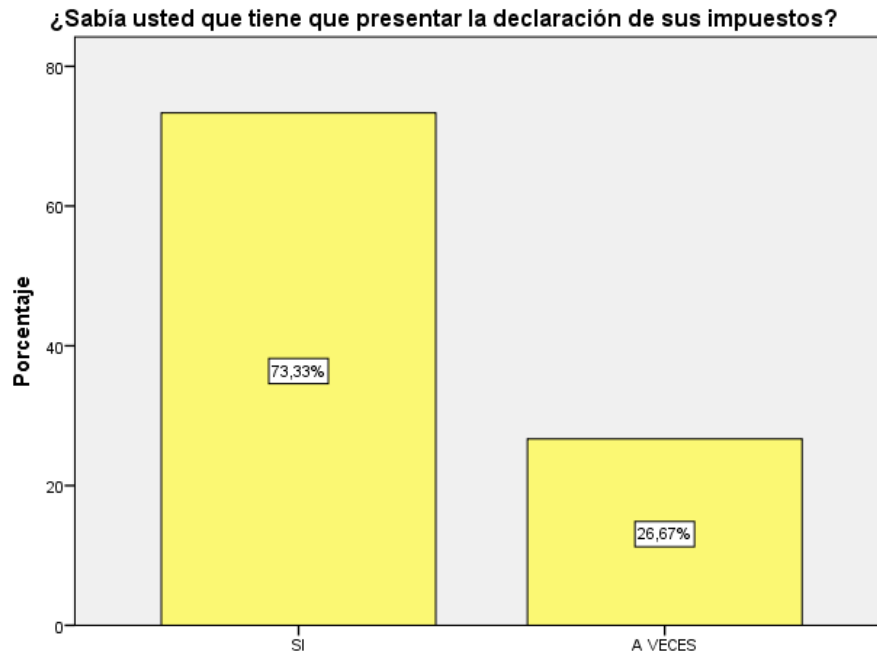
Figura 27. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le encuestó la dimensión *Cumplimiento de obligaciones tributarias* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 50%. No 40% y a veces 10%.

Tabla 28**Presentar declaración de impuestos**

¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | SI | 22 | 73,3 | 73,3 | 73,3 |
| Válido | A VECES | 8 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

**Figura 28.** Presentar declaración de impuestos

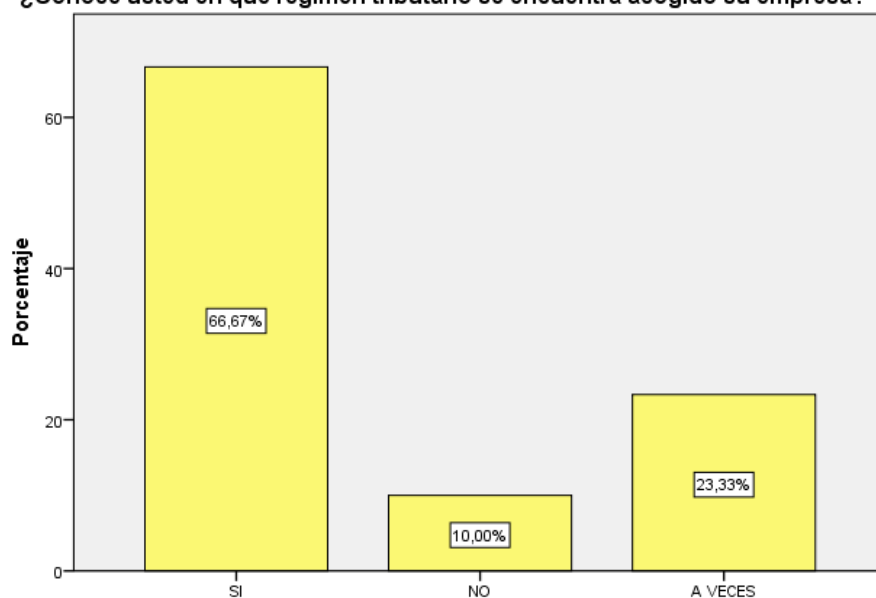
Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunto: *¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 73.33% y No 26.67%.

Tabla 29**Información completa y exacta**

¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 20 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | NO | 3 | 10,0 | 10,0 | 76,7 |
| | A VECES | 7 | 23,3 | 23,3 | 100,0 |
| Total | | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa?

**Figura 29.** Información completa y exacta

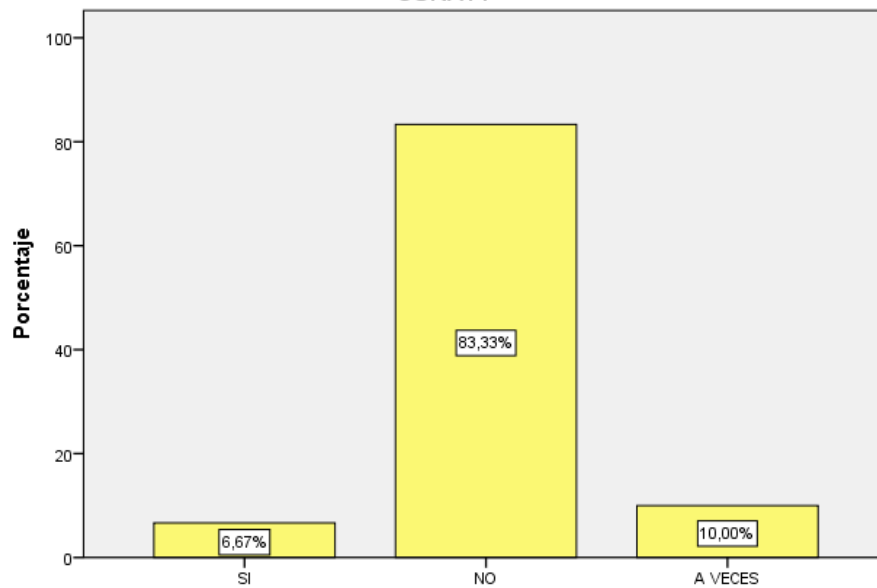
Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le pregunta: *¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 66.67%, No 10% y No 23.33%.

Tabla 30**Obligación Tributaria**

¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 2 | 6,7 | 6,7 | 6,7 |
| | NO | 25 | 83,3 | 83,3 | 90,0 |
| | A VECES | 3 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT?

**Figura 30.** Obligación Tributaria

Interpretación: Se puede apreciar que a la población se le preguntó: *¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT?* y se obtuvieron los siguientes resultados: Si 6.67%, No 83.33% y No 10%.

4.2. Validación de Instrumento por el Alpha de Crombach

Teniendo en cuenta que todo instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales, que son la validez, la confiabilidad y la objetividad, en este punto a través del cálculo de una muestra de nuestro instrumento aplicado a nuestro estudio: Método de fiabilidad del instrumento a través del Alpha de Crombach, (Conciencia Tributaria y Evasión del IGV). Para el nivel de confiabilidad del instrumento con el estadístico, se aplicó una prueba piloto, tomando como muestra individuos al azar, para demostrar la fiabilidad del instrumento se utilizó el Alfa de Crombach.

Tabla 31
Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 30 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 32
Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,954 | 20 |

Coeficiente de correlación intraclase

| | 95% de intervalo de confianza | | | Prueba F con valor verdadero 0 | | | |
|------------------|-------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------|--------|-----|------|
| | Correlación intraclase | Límite inferior | Límite superior | Valor | df1 | df2 | Sig |
| | Medidas únicas | ,508 ^a | ,384 | ,658 | 21,633 | 29 | 551 |
| Medidas promedio | ,954 ^c | ,926 | ,975 | 21,633 | 29 | 551 | ,000 |

Modelo de efectos combinados bidireccionales donde los efectos de personas son aleatorios y los efectos de medidas son fijos.

- El estimador es el mismo, esté presente o no el efecto de interacción.
- Coeficientes de correlaciones entre clases del tipo C utilizando una definición de coherencia. La varianza de medida intermedia se excluye de la varianza del denominador.
- Esta estimación se calcula suponiendo que el efecto de interacción está ausente, porque de lo contrario no se puede estimar.

Índice promedio alcanzado por ítem: 0.954, validando de esta manera los 20 ítems evaluados en el instrumento aplicado a una muestra de 30 individuos, la cual indica que es altamente confiable. Según se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 33.*Índice promedio alcanzado*

| Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach | Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados |
|--|---|
| [0 ; 0,5[| Inaceptable |
| [0,5 ; 0,6[| Pobre |
| [0,6 ; 0,7[| Débil |
| [0,7 ; 0,8[| Aceptable |
| [0,8 ; 0,9[| Bueno |
| [0,9 ; 1] | Excelente |

4.3. Estadística inferencial

4.3.1. Hipótesis general

HG La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Planteamiento hipotético:

H1. La conciencia tributaria NO influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

H2. La conciencia tributaria SI influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Tabla 34.*Correlación entre conciencia tributaria y evasión tributaria*

| | | CONCIENCIA TRIBUTARIA | EVASIÓN TRIBUTARIA |
|--------------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | Correlación de Pearson | 1 | ,804** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 30 | 30 |
| EVASIÓN TRIBUTARIA | Correlación de Pearson | ,804** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 30 | 30 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,804 y la Sig. Bilateral es de ,000 (para que exista significancia

entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La conciencia tributaria SI influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

4.3.2. Hipótesis específica primera

La ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Planteamiento Hipotético

Ho. La ausencia de la conciencia tributaria NO afecta significativamente el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

H1. La ausencia de la conciencia tributaria SI afecta significativamente el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Tabla 35.
Correlación entre ausencia de conciencia tributaria y crédito fiscal

| | | Ausencia de Conciencia Tributaria | |
|--------------------------------------|------------------------|---|----------------|
| | | | Crédito Fiscal |
| Ausencia de Conciencia Tributaria | Correlación de Pearson | 1 | ,567** |
| | Sig. (bilateral) | | ,001 |
| | N | 30 | 30 |
| Crédito Fiscal | Correlación de Pearson | ,567** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,001 | |
| | N | 30 | 30 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo ,567 y la Sig. Bilateral es de ,001 (para que exista significancia entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La ausencia de

la conciencia tributaria SI afecta significativamente el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

4.3.3. Hipótesis específica segunda

Las estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

Planteamiento Hipotético

Ho. Las estrategias de la conciencia tributaria NO reducen significativamente las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

H1. Las estrategias de la conciencia tributaria SI reducen significativamente las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

Tabla 36.

Correlación entre estrategias de conciencia tributaria y multas tributarias

| | | Estrategias de | |
|--------------------|------------------------|-----------------------|--------------------|
| | | Conciencia Tributaria | Multas Tributarias |
| Estrategias de | Correlación de Pearson | 1 | ,826** |
| Conciencia | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| Tributaria | N | 30 | 30 |
| Multas Tributarias | Correlación de Pearson | ,826** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 30 | 30 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Conclusión:

Los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,826 y la Sig. Bilateral es de ,000 (para que exista significancia entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: Las estrategias de la conciencia tributaria SI reducen significativamente las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

4.3.4. Hipótesis específica tercera

El nivel de la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Planteamiento Hipotético

Ho. El nivel de la conciencia tributaria NO influye significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

H1. El nivel de la conciencia tributaria Si influye significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

Tabla 37.

Correlación entre niveles de conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias

| | | Niveles de Conciencia Tributaria | Cumplimiento de obligaciones Tributarias |
|--|------------------------|----------------------------------|--|
| Niveles de Conciencia Tributaria | Correlación de Pearson | 1 | ,888** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 30 | 30 |
| Cumplimiento de obligaciones Tributarias | Correlación de Pearson | ,888** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 30 | 30 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Conclusión:

Los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,888 y la Sig. Bilateral es de ,000 (para que exista significancia entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: El nivel de la conciencia tributaria Si influye significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

En lo que se refiere a que, si la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la galería “El Regalo” en el distrito de Catacaos, se manifestaron los siguientes resultados: El 53.33% de los microempresarios si tienen conciencia tributaria, el 33.33% no la tienen y el 13.33% a veces. Y por parte de la segunda variable, de obtuvo que el 36.67% si comete actos de evasión tributaria, el 53.33% no y el 10% a veces. Además, los resultados muestran que en la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,804 y la Sig. Bilateral es de ,000 (para que exista significancia entre las variables esta debe de estar entre los parámetros de ,000 a ,005), por lo que se acepta la hipótesis alterna que dice: La conciencia tributaria SI influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

Estos resultados son semejantes con la investigación de Sucle (2017) quien en su tesis denominada “Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Del Distrito De Laberinto, Madre De Dios, 2016.”, se encontró como resultados que en cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%.

Por otra parte, el presente estudio muestra que el nivel de conciencia tributaria se relaciona directamente con la evasión tributaria; por lo que se cree necesario desarrollar actividades que motiven y originen una mejor conciencia tributaria.

También, los resultados obtenidos en esta tesis, que fueron mencionados anteriormente, se pueden comparar con los de la tesis de Paredes (2016), titulada “La evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano”, en donde arroja que el 38,9% de los contribuyentes aún evaden impuestos. Y se concluye que las razones que conducen a los contribuyentes a cometer evasión son la falta de conciencia tributaria, este estudio

servirá a la administración tributaria para repensar acerca de las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria.

Así mismo, Gómez, Madrid y Quinayás (2017). En su tesis titulada “Factores que generan la Evasión de los Impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicada a la Comercialización de Vestuario en el Centro del Municipio de Medellín”, también, obtuvieron unos resultados semejantes a los de la presentados en esta investigación, en el cual se concluye que, la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Igualmente, Arias y Torres (2015). En su tesis titulada “Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes de mercado de artículos varios ubicado en la parroquia bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 – 2014”, se obtuvieron resultados, con los cuales se pudo llegar a concluir que la mayoría de los comerciantes representa un 93% para el sustento de su hogar, para ellos representa un 80% y algunos en el 100%, por los que los conlleva a evadir impuestos en un 36%, con la finalidad de llevar un poco de ingresos a sus hogares.

Finalmente, Huamani y Chacón (2016). En la ciudad de Cusco, realizaron una investigación denominada “Obligatoriedad De La Emisión Electrónica De Comprobantes De Pago Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Los Principales Contribuyentes Cusco 2016.”, en donde los autores concluyen que el uso de los sistemas de emisión electrónica de comprobantes de pago da muchas posibilidades de mejorar los procesos de recaudación tributaria los cuales le permiten a la SUNAT conocer en forma directa los comprobantes de pago electrónico que emiten los PRICO el mismo que le permite contar con más elementos para verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales y formales de los PRICO. De esta manera, disminuyendo la evasión tributaria y la corrupción.

La tesis realizada cuenta con información fidedigna y original, que fue producto de la aplicación del instrumento (cuestionario) que fueron completadas por los mismos microempresarios de la galería “El Regalo” que se dedican al rubro de las joyerías, del Distrito de Catacaos.

VI. CONCLUSIONES

Una vez concluida la investigación, los resultados de la variable Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria, se ha determinado que:

- Existe relación entre la variable independiente Conciencia tributaria y la variable dependiente Evasión Tributaria de las Mypes de la galería “El Regalo” ubicada en el distrito de Catacaos en el período 2020. De la hipótesis general, los resultados demuestran que existe una relación positiva y significativa, afirmando con un nivel de ,804 según la correlación de Pearson, por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna que dice: La conciencia tributaria SI influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020. Se concluye que existe evidencia estadística para determinar que la conciencia tributaria y la evasión tributaria tienen relación.
- La ausencia de la conciencia tributaria SI afecta significativamente el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020, y, además, que tienen relación, porque los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo ,567 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que existe evidencia estadística para determinar que la conciencia tributaria SI afecta significativamente el uso del crédito fiscal.
- Las estrategias de la conciencia tributaria SI reducen significativamente las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020, además, poseen una relación, porque los resultados estadísticos muestran que la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,826 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se concluye que existe evidencia estadística para determinar que la conciencia tributaria SI reducen significativamente las multas tributarias del IGV.

- El nivel de la conciencia tributaria Si influye significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020, porque fue los resultados estadísticos arrojan que la Correlación de Pearson es un valor positivo alto ,888 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, haciendo que existe una relación. Por lo que se concluye que existe evidencia estadística para determinar que la conciencia tributaria Si influye significativamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias

VII. RECOMENDACIONES

- Primera.** Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) que realice charlas de concientización tributarias a todos los microempresarios que buscan emprender con un negocio, para que de este modo poder evitar que el índice de evasión tributaria siga incrementando, con el fin de realizar obras públicas que beneficien a todos los peruanos.
- Segunda.** Se recomienda que para alcanzar un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que los microempresarios lleven a cabo sus declaraciones mensuales, SUNAT debe realizar visitas de fiscalización y orientación de manera consecuente; siendo aplicadas a todos los pequeños negocios de manera unánime.
- Tercera.** Se recomienda una mayor presencia del ente recaudador de impuestos en el distrito de Catacaos, para que haya una mayor sensibilización a los microempresarios que no solo se dedican al rubro de joyerías, sino también a todos en general, para que tengan conocimiento sobre lo importante que es cumplir con la normatividad tributaria y de esta manera puedan apoyar con el desarrollo del país.
- Cuarta.** Se recomienda que los microempresarios de todo el Perú exijan sus comprobantes de pago, en especial de una factura, para que así, puedan obtener un crédito fiscal fehaciente y puedan reducir sus impuestos a pagar, con la intención de darle un fin a la evasión tributaria y lo que trae consigo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albala Da Silva, E. (2016). *Legislación Tributaria*, Tercera Edición, Lima – Perú, Editorial San Marcos.
- Arias, M. y Torres, M. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes de mercado de artículos varios ubicado en la parroquia bolívar de la ciudad de Guayaquil en el periodo 2013 – 2014*. Universidad Politécnica Salesiana. Ecuador.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Universidad de San Martín de Porres. Perú
- Chávez, S. (2015). *Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito De El Provenir – Trujillo: 2010 – 2011*. Tesis de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Nacional de Trujillo.
- De la Torre, J. (2016). *Tributación De La Cultura*. Primera Edición, España, Editorial: Comares.
- Goitzolo, R. (2016). *Cultura y conciencia tributaria en el país*, Sexta Edición, Lima - Perú, Editorial: Grijley.
- Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la Evasión de los Impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la Comercialización de Vestuario en el Centro del Municipio de Medellín*. Tesis de Pregrado, Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Económicas, Medellin - Colombia.
- Huamani Condori, B. y Chacón Mamani, K. J. (2016). *Obligatoriedad De La Emisión Electrónica De Comprobantes De Pago Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De Los Principales Contribuyentes*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco.
- Laluk, A. (2015). *Tributo a Lo Insólito en Perú*. Argentina. Editorial Libros en Red.

- Manrique, M. (2015). *Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de ventanilla*, Callao, Universidad Nacional del Callao.
- Mercado, F. (2015). *La evasión en la tributación de los no domiciliados*, Segunda Edición, Lima – Perú, Editorial: Palestra.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Glosario de Términos Tributarios*. Lima - Perú: Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.
- Núñez, A. (2015). *Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las Pymes de la Provincia de Santa Elena*. Universidad de Guayaquil.
- Paredes, F. (2015). *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012*. Universidad de Guayaquil.
- Paredes, F. (2016). *La Evasión Tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado Ecuatoriano*. Universidad Pontificia Salesiana, Guayaquil, Ecuador.
- Portocarrero, J., (2015). *Reforma Tributaria en el Perú*, Segunda Edición, Lima - Perú, Editorial: Fundación Friedrich Ebert.
- Ruiz de Castilla, F., (2017). *Derecho Tributario, temas básicos*. Lima – Peru. Editorial PUCP - Fondo Editorial.
- Serrano, A., (2015). *Conciencia Fiscal Y Marketing Tributario En Haciendas Locales*, Segunda Edición, España, Editorial: S.L. Civitas Ediciones
- Sucle, R. (2017). *Conciencia Tributaria Y Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Del Distrito De Laberinto, Madre De Dios, 2016*. Universidad Andina Del Cuzco.
- SUNAT. (2019). *Legislación Tributaria*. Lima - Perú: Jurista Editores E.I.R.L.
- SUNAT (2016). *Cultura Tributaria*. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, SUNAT, segunda edición, 2016.

- Tarazona, I. (2016). *Cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013*. Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Tarrillo, L. (2016). *Evasión Tributaria*. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad.
- Van Ginhoven, C. (2017). *La Evasión*, Lima – Peru, Editorial Matalamanga
- Villegas, H. (2016) *Curso de finanzas derecho financiero y tributario*. Editorial Astrea.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

| PROBLEMA GENERAL | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL | VARIABLE E INDICADORES | DEFINICIÓN OPERACIONAL | METODOLOGÍA | POBLACIÓN Y MUESTRA | TÉCNICAS, PROCESOS E INSTRUMENTOS |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ¿Cómo la conciencia tributaria influye en la evasión del Impuesto General a la Ventas en las Mypes de la Galería "El Regalo" en Catacaos 2020? | Analizar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería "El Regalo" en Catacaos 2020 | La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería "El Regalo" en Catacaos 2020. | VARIABLE INDEPENDIENTE CONCIENCIA TRIBUTARIA | La variable de conciencia tributaria, será calibrada con tres indicadores que indican las bases teóricas de esta investigación, las cuales son: ausencia de conciencia tributaria, estrategias de la conciencia tributaria y los niveles que tiene la conciencia tributaria. Además, podemos agregar que estos indicadores serán expresados en números, de modo que como instrumento se utilizara un cuestionario para medir sus diferentes características. | Tipo y diseño de la investigación: La tesis presentada es una investigación fundamental de tipo aplicada, la cual se realizará en la Galería "El Regalo" en Catacaos, como objeto de estudio. Es de Diseño no Experimental Transversal, ya que, se realiza sin manipular deliberadamente las variables y en un solo momento. | Población del estudio: La población de la presente tesis está constituida por los microempresarios que venden en la Galería "El Regalo" de la ciudad de Catacaos, los mismos que son 50 microempresarios, ya que ellos están al mando de su empresa. | La presente investigación tuvo como instrumento un cuestionario para medir las variables de estudio, las cuales constaron de 20 preguntas que tuvieron como alternativas de respuesta una escala de Likert (1. Si, 2. No, 3. A veces), y de esta forma la recolección de datos se hizo posible para el debido procesamiento. |

| PROBLEMAS ESPECIFICOS | OBJETIVOS ESPECIFICOS | HIPOTESIS ESPECIFICAS | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|--|
| <p>1. ¿Cómo la ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?</p> <p>2. ¿Qué estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?</p> <p>3. ¿Cómo influye el nivel de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020?</p> | <p>1. Determinar como la ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> <p>2. Identificar qué estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> <p>3. Indicar cómo influye el nivel de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> | <p>1. La ausencia de la conciencia tributaria afecta el uso del crédito fiscal (IGV) en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> <p>2. Las estrategias de la conciencia tributaria reducen las multas tributarias del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> <p>3. El nivel de la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.</p> | <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>EVASION TRIBUTARIA</p> | <p>La variable de evasión tributaria será medida con tres indicadores que fueron mencionados en el capítulo de Marco teórico, y son los siguientes: crédito fiscal, multas tributarias y por último el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como ya sabemos, estos indicadores son cuantitativos, por eso es necesario aplicar un cuestionario para poder recolectar los datos, convertirlos en resultados e interpretarlos en cifras, de esta manera podremos medir las características que presentan.</p> | <p>2. Unidad de Análisis:</p> <p>La unidad de análisis es la galería "El Regalo" situada en la ciudad de Catacaos, donde se obtendrán los datos y eso nos permitirá analizarlos para así obtener los resultados entre la relación de conciencia tributaria y evasión tributaria</p> | <p>Muestra:</p> <p>El tamaño de la muestra fue calculada mediante criterios no probabilísticos y por conveniencia ya que se tomarán 30 microempresarios.</p> | |

Anexo 2: Operacionalización de variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEM | ESCALA DE MEDICIÓN |
|------------------------------|--------------------------------------|---|--|------------------------------|
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | AUSENCIA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA | Falta de sensatez por parte de los contribuyentes | ¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez? | 1. Si 2. No 3. A veces |
| | | Cumplimiento de obligaciones tributarias | ¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)? | |
| | | Satisfacer necesidades esenciales de los peruanos | ¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población? | |
| | | Falta de Educación Tributaria | ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? | |
| | ESTRATEGIAS DE CONCIENCIA TRIBUTARIA | Sistema de valores personales | ¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario? | |
| | | Principios tributarios | ¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona? | |
| | | Practicas tributarias | ¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen? | |
| | | Límites de los contribuyentes | ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? | |
| | NIVELES DE CONCIENCIA TRIBUTARIA | Pensamiento de los contribuyentes | ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? | |
| | | Sectores de domicilio fiscal | ¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva? | |
| | | Beneficios tributarios que ofrece el Estado Peruano | ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? | |

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEM | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---------------------------|--|------------------------------------|---|--------------------|
| EVASIÓN TRIBUTARIA | CRÉDITO FISCAL | Adquisición de un producto | ¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor? | |
| | | Deducir ante el Estado | ¿Su contador le explicó que es importante exigir comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería? | |
| | | Reduce el impuesto a pagar | ¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar? | |
| | MULTAS TRIBUTARIAS | Sanciones al contribuyente | ¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT? | |
| | | Incumplimiento de declaraciones | ¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria? | |
| | | Fraccionamiento o Gradualidad | ¿Su contador realizó algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria? | |
| | CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Presentar declaración de impuestos | ¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos? | |
| | | Información completa y exacta | ¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa? | |
| | | Obligación Tributaria | ¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT? | |

Anexo 3: Instrumento

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas empresas para desarrollar el presente trabajo de investigación denominado “LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS MYPES DE LA GALERÍA “EL REGALO”, CATACAOS -2020”

La información que Usted proporcionará será utilizada sólo para fines académicos y de investigación, motivo por el cual se le agradece por tan valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Señala tu respuesta marcando con una X uno de los casilleros que se ubica en la columna derecha, utilizando los siguientes criterios

- ✓ SI
- ✓ NO
- ✓ AV = A VECES

Recuerda que: tu sinceridad es muy importante, no hay respuestas buenas ni malas, asegúrate de contestar todas.

| Nº | PREGUNTA | SI | NO | AV |
|----|--|----|----|----|
| 1 | ¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez? | | | |
| 2 | ¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)? | | | |
| 3 | ¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población? | | | |
| 4 | ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? | | | |
| 5 | ¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario? | | | |
| 6 | ¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona? | | | |
| 7 | ¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen? | | | |

| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| 8 | ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? | | | |
| 9 | ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? | | | |
| 10 | ¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva? | | | |
| 11 | ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? | | | |
| 12 | ¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor? | | | |
| 13 | ¿Su contador le explicó que es importante exigir comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería? | | | |
| 14 | ¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar? | | | |
| 15 | ¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT? | | | |
| 16 | ¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria? | | | |
| 17 | ¿Su contador realizó algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria? | | | |
| 18 | ¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos? | | | |
| 19 | ¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa? | | | |
| 20 | ¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT? | | | |

Anexo 4: Validación de Instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

| Nº | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia | | Relevancia | | Claridad | | Sugerencias |
|---|--|-------------|----|------------|----|----------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| Variable Independiente: Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| Dimensión Ausencia de Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| 1 | ¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Dimensión Estrategias de Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| 5 | ¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 8 | ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dimensión Niveles de Conciencia Tributaria | | | | | | | |
| 9 | ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10 | ¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11 | ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Variable Dependiente: Evasión Tributaria | | | | | | | |
| Dimensión Crédito Fiscal | | | | | | | |
| 12 | ¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13 | ¿Su contador le explicó que es importante exigir un comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14 | ¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dimensión Multas Tributarias | | | | | | | |
| 15 | ¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16 | ¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 17 | ¿Su contador realizó algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dimensión Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | | | | | | | |
| 18 | ¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 19 | ¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 20 | ¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

CRUZ UMERES MIRIAM LILIANA

DNI: 09747376

Especialidad del evaluador: Mg. GESTION EMPRESARIAL



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

| N° | DIMENSIONES / ITEMS | Pertinencia | | Relevancia | | Claridad | | Sugerencias |
|---|--|-------------|----|------------|----|----------|----|-------------|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | |
| Variable Independiente: Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| Dimensión Ausencia de Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| 1 | ¿Cree usted que los contribuyentes que no pagan sus obligaciones se les pueden considerar como personas con falta de sensatez? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | ¿Cree usted que es importante cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria (SUNAT)? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | ¿Cree usted que los impuestos se deberían evidenciar en las necesidades básicas de la población? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | ¿Cree usted que es necesario brindar a la población Educación tributaria para el conocimiento de ella? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| Dimensión Estrategias de Conciencia Tributaria | | | | | | | | |
| 5 | ¿Cree usted que al aprender sobre educación tributaria genera en las personas valores personales ante el sistema tributario? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | ¿Cree usted que conocer los principios tributarios lo beneficia para saber que leyes los protegen como empresa o persona? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 7 | ¿Cree usted que si tiene alguna duda tributaria debería acudir a los orientadores de la SUNAT, para que lo guíen? | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

| | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 8 | ¿Cree usted que las obligaciones de pago deben tener límites para que los contribuyentes no se endeuden? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dimensión Niveles de Conciencia Tributaria | | | | | | | |
| 9 | ¿Cree usted que sea necesario contratar a un Contador Público para que lleve su contabilidad? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10 | ¿Cree usted que la SUNAT puede detectar irregularidades, no importando el lugar donde viva? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11 | ¿Cree usted que sería importante que el estado brinde los beneficios que resultan de los impuestos a la población? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Variable Dependiente: Evasión Tributaria | | | | | | | |
| Dimensión Crédito Fiscal | | | | | | | |
| 12 | ¿Sabía usted que al adquirir un producto está pagando un impuesto a su favor? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13 | ¿Su contador le explicó que es importante exigir un comprobante de pago (factura) a cambio de la adquisición de su mercadería? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14 | ¿Usted sabe que el IGV de la Factura adquirida le ayuda a reducir su impuesto a pagar? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Dimensión Multas Tributarias | | | | | | | |
| 15 | ¿Alguna vez usted recibió sanciones tributarias por parte de SUNAT? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16 | ¿Usted sabe que al omitir una declaración de impuestos se está haciendo acreedor a una multa tributaria? | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|
| 17 | ¿Su contador realizó algún fraccionamiento o se acogió al régimen de gradualidad después de recibir una multa tributaria? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| Dimensión Cumplimiento de Obligaciones Tributarias | | | | | | | |
| 18 | ¿Sabía usted que tiene que presentar la declaración de sus impuestos? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 19 | ¿Conoce usted en qué régimen tributario se encuentra acogido su empresa? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |
| 20 | ¿Tiene usted información sobre el cronograma de vencimientos programado por SUNAT? | ✓ | | ✓ | | ✓ | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador. Dr. /Mg:

Chirinos Gastelú, Teresa Giolanna

DNI: 07931242

Especialidad del evaluador: Metodólogo



Firma del Experto Informante.

Anexo 5: Matriz de datos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1. | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 2. | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 3. | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 4. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 5. | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 6. | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 7. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 8. | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 9. | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 10. | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 11. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 12. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 13. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 14. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 15. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 16. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 17. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 18. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 |
| 19. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| 20. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| 21. | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 22. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 23. | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 24. | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 |
| 25. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 26. | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 27. | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| 28. | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 |
| 29. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 30. | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |

Anexo 6: Propuesta de valor

El presente trabajo tuvo la finalidad de encontrar la relación de influencia entre la Conciencia Tributaria y la Evasión Tributaria (específicamente del Impuesto General a las Ventas) en la Galería “El Regalo” en el centro de Catacaos – Piura, concretamente en el rubro de joyerías, ya que, como sabemos, Catacaos es la principal ciudad donde se realizan los trabajos de filigrana en oro y plata. Pero, los microempresarios que se dedican a esta actividad, vienen suscitando un problema que sucede desde mucho tiempo atrás. Este es la Evasión Tributaria, aquella que evita que el Peru progrese económicamente.

En esta investigación, he creído conveniente asociar la evasión tributaria con la conciencia tributaria como la principal causa de este problema, ya que, podemos afirmar que, la conciencia tributaria es el pensamiento tributario de los microempresarios con respecto al pago de impuestos que contraen frente a la responsabilidad de tener un negocio.

Como hemos podido leer anteriormente, el Impuesto General a las Ventas, es el tributo más evadido en todo el Perú, ya que es un impuesto indirecto que significa que es aquel impuesto que una persona debe pagar por el hecho de consumir o utilizar algo, es decir por el valor agregado, que simplemente afectara a todos los peruanos, no a uno en específico. Es por ello, que recalcamos que el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto.

Por lo que los resultados de la presente investigación y su implementación, generan una propuesta de valor en base a las conclusiones y recomendaciones de la misma.

Podemos decir que, existe relación entre la variable independiente Conciencia tributaria y la variable dependiente Evasión Tributaria de las Mypes de la galería “El Regalo” ubicada en el distrito de Catacaos en el periodo 2020.

Teniendo en cuenta que, el objetivo general de la investigación es analizar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión del IGV en las Mypes de la Galería “El Regalo” en Catacaos 2020.

Para finalizar, puedo tomar como una propuesta de valor, la importancia de que los microempresarios del Perú del rubro joyerías, tomen conciencia frente a las responsabilidades para con el Estado. A su vez, recalcar que es en beneficio de todos los peruanos. Es por ello que SUNAT debe seguir forjando en ellos la importancia de conciencia tributaria, con la finalidad de que nuestro país mejore económicamente y poder convertirnos en una potencia mundial.